



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

25 de Septiembre 2019

24ª Reunión
23ª Sesión Ordinaria



DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

***.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Salta, 25 de Septiembre de 2019

***.

24° REUNION

23° SESIÓN ORDINARIA

T1sq.-

PRESIDENCIA DEL SEÑOR. – BATTAGLIA LEIVA, JESÚS DAVID.

SECRETARÍA LEGISLATIVA DEL SEÑOR. – AMADO, GERÓNIMO

CONCEJALES PRESENTES. – ALURRALDE SANTIAGO – ARROYO, ROMINA INES - CASTILLO, ALBERTO RAMÓN – CAUSARANO, ÁNGEL – COBO RONCAL, JACQUELINE – CÓRDOBA, RAÚL ALBERTO - DEL FRARI, MARTIN ALEJANDRO - FIGUEROA, NOELIA LIHUE – PASSARELL, RICARDO ALEJANDRO – PUSSETTO, NORA - REYES ARREDONDO, MARIANA DEL VALLE – SERRANO, CLAUDIA MARCELA - TORFE, MÓNICA LILIANA - VARGAS, SANDRA MABEL - VILLAMAYOR, MARIA DEL SOCORRO.

CONCEJALES AUSENTES c/aviso. – CÁNEPA, MATÍAS ANTONIO (a cargo de la Intendencia Municipal de Salta) y HERRERA, ROSA.

CONCEJALES AUSENTES s/aviso. – FOFFANI, CRISTINA INES - ALVARADO, ERNESTO – LÓPEZ, LUIS RAÚL.-

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, siendo horas 10:50', dice él:

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Con la presencia de 13 señores Concejales, siendo horas 10:50' y existiendo quórum legal se declara abierta la **23° SESIÓN ORDINARIA** correspondiente al año 2019.

***.

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Invito a los concejales **ALBERTO CASTILLO** y **MARIANA DEL VALLE REYES** a izar las banderas de la Nación Argentina y la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y público presente, los concejales **ALBERTO CASTILLO Y MARIANA DEL VALLE REYES** izan las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.-

-Aplausos-

***.

LICENCIA Y/O AVISO DE INASISTENCIA



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

25 de Septiembre 2019

24ª Reunión
23ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a las notas ingresadas.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee

Salta, 25 de septiembre 2019.-

AL SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de informarle que no podré concurrir a la sesión ordinaria del día 25 de septiembre por razones particulares.
Sin otro particular, saludo atentamente.

ROSA HERRERA
Concejal
-Ingresa al recinto el concejal Del Frari-

***.

HOMENAJES y MANIFESTACIONES

-Ingresa al recinto los homenajeados, señoras Ivana Bunge, Vanesa López y el señor Humberto Vázquez-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Por Ceremonial se dará lectura a la Resolución de Cuerpo N°338/19, mediante la cual se declara de Interés Municipal la 1° Edición del Festival Nacional del Rock por la No Violencia.

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Con la presencia del señor Vicepresidente Primero a cargo de la presidencia, don Jesús David Battaglia Leiva.

La señora Ivana Bunge miembro de la Campaña Nacional Contra la Trata y el Sistema Prostituyente, Miembro Ni una Menos, Argentina es Naranja y representante de AUGE Mujeres Radicales Mesa Nacional.

El señor diputado radical Humberto Vázquez, miembro de la Campaña No Más Trata.

La representante de AUGE Mujeres Radicales de Salta, secretaria adjunta de la Organización de Trabajadores Radicales, Vanesa López.

Señores concejales, secretarios, prosecretarios, miembros de este Concejo, invitados especiales, medios de prensa, señoras y señores.

Daremos lectura a la Resolución que lleva el N° 338 de este Cuerpo deliberativo y reza lo siguiente:

RESOLUCIÓN N° 338/19 C.D.-

VISTO

La realización en nuestra ciudad de la 1° edición del Festival de Rock por la No Violencia; y

CONSIDERANDO

Que, desde el año 2014 la Campaña Nacional de Lucha Contra la Trata, viene realizando este festival, siendo el primer año que se realizó en nuestra ciudad;

Que, desde diferentes espacios se invita a visibilizar y construir una cultura sin violencia, dejando de lado los prejuicios y entendiendo que todos pueden ser parte de la solución;

Que, se insta a los artistas a dejar un mensaje positivo respecto a la temática con un compromiso real de concientizar para avanzar positivamente en esta materia;

Que, este año y en concordancia con el mes Internacional de la Lucha Contra la Trata, se trabajará en torno a la visibilización de este flagelo, eligiendo a Salta como sede por contar con integrantes de la Campaña Nacional de Lucha Contra la Trata, a cargo de la Sra. Ivana Bunge, la Fundación Volviendo a Casa, a cargo de la Sra. Isabel Soria y Mujeres Radicales de Salta, representado por Sra. Vanesa López, así como importantes exponentes de la lucha por los derechos de la mujer;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal la 1° edición del Festival Nacional de Rock por la No Violencia, organizada por integrantes de la Campaña Nacional Contra la Trata de Personas, Fundación Volviendo a Casa y Mujeres Radicales de Salta, realizado en plaza España el 21 de septiembre de 17 a 20 horas.

ARTICULO 2°.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a los organizadores del festival.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Dr. GERÓNIMO AMADO

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Dr. MATÍAS ANTONIO CÁNEPA

Presidente

Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Invitamos al señor Vicepresidente Primero, don David Jesús Battaglia Leiva, a los autores del proyecto a hacer entrega de Placa Recordatoria y copia de la Resolución declarando de Interés Municipal el Festival Nacional de Rock por la No Violencia.

-El señor Vicepresidente del Concejo Deliberante y la señora concejal Arroyo hacen entrega de la Resolución y Plaqueta correspondiente a los señores homenajeados-

-Aplausos-
T2js.-

SRA. ARROYO.- Muchísimas gracias. Cuando tratamos estos temas no existe la bandera política, el tema y la problemática de la trata a los salteños nos golpea muy fuerte, porque Salta encabeza en número de denuncias de trata y explotación sexual.



Versión Taquigráfica

25 de Septiembre 2019

Para nosotros es un orgullo reconocerlos. Reconocer a las personas que estuvieron atrás de este evento tan importante que busca visibilizar la problemática de la trata en Salta, que fue un éxito, en la cual participaron jóvenes, donde se realizó un festival de Rock. Es la primera vez que se realiza en Salta y ojalá que se vuelva a repetir porque necesitamos eventos que visibilicen esta problemática.

Quiero agradecer a Ivana Bunge, muchas gracias por acompañarnos. Necesitamos más mujeres como vos, es un honor tenerte.

Sos diplomada en abuso sexual infantil, en género y derechos humanos, trata y tráfico, mediadora comunitaria, miembro de la Campaña Nacional Contra la Trata y el Sistema Prostituyente; miembro de Ni Una Menos; Argentina es Naranja, Representante AUGE Mujeres Radicales, mesa nacional. Pido un aplauso para Ivana por su trabajo social.

-Aplausos-

Acompañada de una periodista, ojalá que tengamos más mujeres comprometidas en los medios de comunicación porque son la voz de muchas de las que sufren.

Vanesa, además es representante de AUGE de Mujeres Radicales de Salta, secretaria adjunta de la Organización Trabajadores Radicales y el compromiso hacia esta temática hace que podamos avanzar un poco más.

También nos acompaña el diputado provincial Humberto Vázquez. Muchas gracias por estar en este recinto. Pido también un aplauso para ellos. Además, es miembro de la Campaña No más trata.

-Aplausos-

Así que, este reconocimiento para estas personas que hacen y que nos muestran que realmente, tanto desde la Cámara de Diputados, de organizaciones sociales y del periodismo, tenemos que incorporar en la agenda legislativa estas problemáticas y tratarlas con más fondos. Porque si el Estado no se hace cargo de estas problemáticas como violencia de género con políticas concretas, no podemos avanzar ni mejorar la problemática que tenemos en Salta.

Así que, le voy a dar la palabra a las protagonistas, al señor presidente David Leiva para que expresen unas palabras.

SRA. IVANA BUNGE (Integrante de la Campaña Nacional de Lucha Contra la Trata).- Buenos días.

Me gustaría, primero que nada, ustedes son un Cuerpo Legislativo que se respeta mucho en la sociedad y espero que los que están en este momento también respeten la presencia de los que venimos, y no usemos los celulares por favor. Mirémonos a la cara, hablemos, conozcámonos.

Soy una mujer radical que trabaja por conciencia en todo el territorio nacional, investiga, trabaja; y sabemos que sin la connivencia de muchos de los poderes, estos delitos no sucederían.

Las mujeres somos cómplices de esto y los varones los que nos compran.

Hombres radicales, peronistas, de la izquierda, del Partido Obrero eso tenemos que reconocer. Y si nuestros legisladores no se dan cuenta que somos nosotros mismos los que, por complicidad u omisión, tenemos que hacer la diferencia estamos perdidos. Ustedes señores pueden hacer la diferencia, a ustedes los elegimos para hacer la diferencia.

Le agradezco de sobremanera a la concejal Arroyo, que haya permitido entrar a este Cuerpo lo que hoy nos brindan, nos ofrecen y reconocen porque -como bien decía- no hay banderas políticas. Esta camiseta es de una señora que es independiente, el logo es de alguien de la izquierda, yo soy radical. Si todos nos unimos en trabajar esto, si todos nos damos cuenta que nuestro país viene por nuestras hijas, la trata de persona viene por nuestras nietas; por nosotros no. Y los que consumen esto, señores, son nuestros padres, hermanos, hijos, no son otras personas que el que reconocemos al lado. Les...

T3mn.-

...Les agradezco de sobremanera que me escuchen, y sé que a veces no quieren escuchar lo que digo, pero es la realidad, el que está al lado nuestro ese varón es el que consume prostitución, obviamente ¿de quién es la culpa? de todos que lo



Versión Taquigráfica

25 de Septiembre 2019

permitimos. Un tercio de la población desde el 2007 son trece mil desaparecidos, el tercio de eso son mujeres y niñas que entraron al sistema prostituyente.

Tenemos los límites del territorio que se encuentran niñas y niños a diario en el sistema de prostitución. Les pido por favor que no solamente se queden en un testimonio impecable de un reconocimiento, sino que pongan en funcionamiento todo lo que se pueda trabajar contra la trata.

Les agradezco a Vanesa López y al diputado Ulúa que permitieran que trajéramos la sede para aquí, que se comprometieran como mujeres y varones radicales a que esto suceda. Lamento que todo nuestro partido no se haya unido para trabajar en esto y lamento que otros partidos no se hayan unido en esto, que tendríamos que haberlo hecho muchos.

Agradezco de sobremanera a la concejal, les agradezco a ustedes por recibirme y escuchar en silencio lo que acabo de decir.

-Aplausos-

SRA. VANESA LÓPEZ (Secretaria adjunta de la Organización de Trabajadores Radicales).- Como soy periodista voy a apelar a las estadísticas, según la línea nacional 145, Salta es la provincia del NOA con más denuncias por trata.

La explotación sexual, la captación de víctimas y la búsqueda de personas son los delitos más denunciados anónimamente durante el 2018 en Salta. ¿Qué queremos decir con esto? Que la trata de personas debe discutirse en el Concejo Deliberante, siempre da vueltas sobre las zonas donde están las mujeres prostituyéndose.

Claramente marcamos alguna posición política, que no debe existir la prostitución. ¡Sin prostituyentes no hay trata, ninguna mujer nace para puta!

Otra cuestión que quiero hacer mención en el día de hoy es, que en esta semana también estamos haciendo hincapié en el día nacional por el derecho político de las mujeres.

Yo milito, exijo y deseo un próximo Concejo Deliberante con perspectiva de género, porque más mujeres es mejor política. Gracias.

-Aplausos-

SR. HUMBERTO VÁZQUEZ (Diputado Provincial).- Gracias por escucharnos, recibimos.

Gracias señor Presidente, Romina, por la idea y este reconocimiento. Pero como varón tengo que decirles a los varones un mensaje. Las mujeres son sujetos de derecho, no son cosas, no están en el comercio, no se pueden comprar. Es el mensaje que le puedo decir porque vengo de una madre, tengo esposa e hijas y no quisiera que estén en esta situación, por la cual, tanto Ivana como Vanesa, es una lucha que creo que debemos compartirla todos nosotros los varones.

Mas, en una sociedad salteña de la doble moral, donde se dice una cosa y se hace otra. Los invito a involucrarse a los varones en esta lucha y cerrar con estas pequeñas palabras diciendo "que sin prostituyentes no hay trata". Muchas gracias de nuevo a todos.

-Aplausos-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Buenos días. Primero que nada, felicitarlos por esta cruzada que nos tiene que involucrar a todos. Entiendo que somos todos parte de un problema, pero también tenemos que trabajar para ser parte de la solución.

Esto que marcan los índices que tiene que ver con un gobierno que abrió también en ese aspecto y empezó a poner sobre la mesa la discusión de lo que nos pasa como sociedad, como provincia y hacia donde tenemos que marcar el norte con total sinceridad.

Somos una de las provincias con mayor índice, pero tenemos que trabajar entre todos. Es un trabajo que nos tiene que mancomunar en el esfuerzo de entendernos parte. Porque bien lo decías, son padres, hijos, hermanos, madres, hermanas, hijas.

Somos todos parte de un mismo problema, de una misma sociedad y tenemos que tratar de trabajar en entendernos todos con la responsabilidad y obligación que los índices vayan bajando paulatinamente con un gobierno responsable. Pero, también con las personas que se entiendan que la problemática es de todos y que la podemos padecer todos, porque puede ser nuestra madre, hermana, hija. Bien...

T4mm.-

...Bien lo decían: "si no hay clientes, no hay trata, sin prostituyentes, no hay trata", y de esa manera, es el norte que tenemos que marcar desde aquí.



Versión Taquigráfica

25 de Septiembre 2019

Desde este Concejo Deliberante tuvimos la oportunidad de recibir también a otras personalidades que hacen un trabajo a lo largo y ancho del país y que dieron de su esfuerzo, hasta incluso pusieron riesgo su persona para afrontar esta problemática.

Desde el Concejo Deliberante invitarlos a todos a comprometernos con esta causa y seguir adelante con total sinceridad, sabiendo que somos la provincia con mayor índice, pero que tenemos que trabajar entre todos para que este índice baje y sobre todas las cosas para que nuestras hijas, hermanas no sigan padeciendo este flagelo.

Así que, muchas gracias por el compromiso y sean siempre bienvenidos a este Concejo Deliberante.

-Aplausos-

-La concejal Arroyo junto a los invitados se toman una foto-
-Se retiran del recinto los homenajeados, acompañados de algunos concejales-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Vamos a continuar con la sesión. Es el espacio de Manifestaciones.

Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

La manifestación de hoy, voy a ser reiterativo en el tema este del trabajo que venimos realizando por el tema de **Seguridad Vial** desde la Banca, desde el grupo también de Estrellas Amarillas, porque una vez más falleció otra persona en un hecho vial en el norte de la provincia.

Son 117 fallecidos en lo que tenemos a la fecha, pero sobre todo cada vez que recorremos y más en un periodo electoral que estamos transcurriendo ahora, donde muchos de los precandidatos tratan de llevar sus propuestas a los vecinos.

Vemos que por ahí el reclamo de los mismos también tienen que ver con el tema, no solamente de lo que es la obra pública en sí, sino el hecho qué tipo de obra pública queremos. Porque siguen existiendo nudos -si se puede decir- en lo que se refiere en los barrios, en las intersecciones de las calles, en los frentes de las escuelas, donde evidentemente está faltando una herramienta muy necesaria en la seguridad vial, que tiene que ver con lo que es la señalética.

Por eso, desde la Banca vamos a insistir, vamos a ver si podemos reflotar el proyecto que tenemos con el tema del padrinzgo relacionado con la señalética. Lo reitero, dado que por ahí aquellos que queremos hacer una prevención, llevar algo de capacitación a los ciudadanos que hacen uso del tránsito en el día a día, encontramos justamente ese inconveniente cuando hablamos de una senda peatonal y no está puesta en el lugar que tiene que ser.

Hablamos también del hecho de una semaforización, no la podemos ver o por ahí, se habilitan locales comerciales y una serie de situaciones que -reitero- no se tiene en cuenta el tema de la seguridad vial. Esto...

T5mc.-

Esto sí, señor Presidente, amerita una manifestación -reitero- no solo del espacio el cual represento, lo que es una acción social. También, como ciudadano que soy porque también voy a ir el próximo 6 de octubre a emitir mi voto y por supuesto, de la Banca que represento.

El fin de semana, el día viernes, sobre todo el sábado a la mañana se pudo ver en las redes sociales una acción que tomó la empresa paraestatal, que se dice en este caso **LUSAL**, de retirar las pancartas o la publicidad de los precandidatos.

Aplaudo la acción que tuvo, hay varias tuyas las vi en alguna rotonda ¿Por qué? Porque la Ordenanza 13777 establece que está prohibido, no es que puede ser en la época electoral que pueda agarrar la avenida Paraguay llenarla de cartelera del precandidato Cattáneo, por decirle, con Miguel Isa o de otros candidatos que ponen en la rotonda, en donde uno tiene que tener la seguridad de circulación, no solamente como peatón, sino de aquel que viene en bicicleta o en una motocicleta, utilizando su vehículo particular. Inclusive el transporte público de pasajeros que lleva la responsabilidad de transportar al ciudadano y se encuentra en un semáforo con la cara de un precandidato o en una rotonda donde tiene que hacer un giro y se encuentra con lo mismo.

Por eso, reitero, aplaudo y espero que les bajen las cartelarias a todos los precandidatos del alumbrado público. Muchas gracias, señor Presidente.



Versión Taquigráfica

25 de Septiembre 2019

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Torfe.

SRA. TORFE.- Gracias, señor Presidente.

Tres cositas, en primer lugar, anunciar a todo el personal del Concejo que el día jueves 26 y viernes 27 de septiembre de 9 a 12 horas asistirá personal del Centro de Salud de barrio Morosini para completar el **plan de vacunación** que realizamos hace un mes y en esta semana tocaría la segunda dosis.

Recordar que todos aquellos que no se vacunaron, también van a poder contar con la dosis antigripal y la dosis de la doble adulto, de la antihepatitis B, triple viral y neumocócica.

Así es que, los que se vacunaron el mes pasado los días 26 y 27 pueden tomar la segunda dosis y los que no recibieron primeras dosis también lo pueden hacer en estos días. También, pueden asistir no solamente el personal, sino cualquier persona de la comunidad o los familiares de empleados del Concejo.

Por otro lado, anunciar que estamos presentando un proyecto que tiene que ver con el **Día Mundial de la Concientización sobre el Trastorno Específico del Lenguaje**. Para no quedar en forma extemporánea la realización del evento con la presentación del proyecto es que anuncio que este domingo 29 la Dirección de Organización Comunitaria del municipio, conjuntamente con los padres de los niños con trastornos específicos del lenguaje, van a celebrar su día con un evento en el parque infantil municipal que se llamará "Calma, tu corazón escucha la voz del sol".

También, el día domingo 29 se celebra el **Día Mundial de la Retinosis Pigmentaria**. Nosotros desde la comisión de Salud no queremos dejar pasar este día tan especial. Es una enfermedad que desgraciadamente se la diagnostica tarde cuando ya hay graves síntomas de perder la visión. Es...

T6sq.-

...Es muy importante hacer hincapié con los síntomas que aparecen en la niñez o muchas veces las personas nacen con esta enfermedad, no sabemos que la tenemos. Porque nacimos así o porque desde niños nos adaptamos a que nos moleste mucho la luz, nuestra visión no se pueda adaptar a la oscuridad o personas que creen que es normal no poder ver a la periferia los objetos que se encuentran en los costados.

Esos son síntomas y cuando esto sigue avanzando, desgraciadamente, ya se hizo un daño grande en la visión y se la puede perder.

También, les llaman la "ceguera nocturna", por eso no queremos dejar de anunciar que este día siempre se conmemora como el Día Mundial de la Retinosis Pigmentaria y se hace el último domingo del mes de septiembre de cada año.

Presentamos nosotros un proyecto de declaración de interés municipal, las actividades se llevarán a cabo el día 29 de septiembre de 2019, con motivo de conmemorarse el Día Mundial de la Retinosis Pigmentaria.

Como estos dos proyectos que anuncie el de "Calma tu corazón, escucha la voz del sol" y "Retinosis Pigmentaria" van a tener que ser dictaminados por resolución, en este momento hago conocimiento de las dos declaraciones municipales. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.

Solamente quiero tocar dos temas que me parecen de suma importancia. Ayer tomé conocimiento y me parece que no fue totalmente expuesto ante este Concejo Deliberante, el problema que tenemos en el **Tribunal de Faltas** de esta ciudad.

Me parece gravísimo que el presidente del Tribunal se fuera a vivir a Estados Unidos, haya pedido una licencia.

Que el otro juez de Falta haya asumido en la Corte de Justicia, en este momento tenemos dos jueces de Faltas recientemente nombrados por el Ejecutivo con el acuerdo de este Cuerpo Deliberante y que realmente no pueden dar una acordada.

Es un problema que se va a empezar a notar en los próximos días y me extraña que esto no fuera puesto en consideración a los concejales, que son quienes tenemos que controlar, tomar la decisión de cómo se van a ocupar estas vacantes, por más que la iniciativa sea del Ejecutivo.

Me parece que los tiempos electorales no nos están dejando ver que tenemos una obligación de gestión, y es un llamado de atención para las áreas, especialmente,



Versión Taquigráfica

25 de Septiembre 2019

Secretaría de Gobierno, la Jefatura de Gabinete Municipal de no poner en conocimiento esta situación al Cuerpo de concejales.

El otro tema es y brevemente lo digo, no lo voy hablar en forma personal porque la verdad que poner en valor a personas que difaman y agreden al Cuerpo legislativo, a mi persona no me importa mucho, pero lo que está manifestando el **señor presidente** de la **Cámara de Turismo**, le voy a decir claramente que este Cuerpo cuando ingresa un expediente es analizado en todas las áreas correspondientes.

Que existe una comisión ad-hoc de Turismo, en la cual sus dictámenes no son vinculantes, no hace que el planteo, por ellos expuesto, tenga una prioridad sobre otro tipo de expedientes. También...

T7js.-

...También lo exhorto a sentarse al dialogo, a dialogar con altura, eso se merece la ciudadanía de Salta y más si usted representa a una Cámara en una actividad muy importante para la provincia.

Los concejales, casi por mayoría, aprobamos la prohibición de ingreso de los colectivos al centro.

Hay una gestión para sentarse de aquí en adelante, con muchos sectores, la Municipalidad también tiene que participar y este es un llamado de atención al área, no sé si corresponde a la Subsecretaría de Tránsito, pero tiene que informar a través de letreros, carteles, el tope de altura, la prohibición de ingreso de estos colectivos.

Repito, podemos dictar las normas, pero si no comunicamos a través de la señalética, de carteles o algún tipo de medidas, es muy difícil que un colectivo que entre a las 8 o 7 de la mañana un domingo, que no esté informado es muy posible que entre al casco céntrico.

En eso tenemos que avanzar, tenemos que dar el ejemplo, mostrar que somos una ciudad ordenada, que trabajamos en equipo en todas las áreas. Y lo más importante de todo esto, si vamos a seguir trabajando en una mesa de discusión, esta es una opinión personal, la representación en ese sector no tiene que estar solo a cargo del presidente de la Cámara de Turismo porque no vamos a avanzar mucho.

Necesitamos trabajar con otros actores, con el representante de la Cámara Hotelera, Gastronómica y por supuesto, el presidente de la Cámara de Comercio que hacen a un sector importante del comercio de esta ciudad.

Mientras sigan este tipo de declaraciones creo que lo veo muy difícil. Y mientras yo siga en esta Banca, los colectivos no van a entrar, voy a seguir apoyando la ordenanza del concejal Alvarado. Los colectivos no van a entrar más al casco céntrico. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente.

En consonancia con lo que hablaba el concejal, permítame nombrarlo, Córdoba, relaciona sucesos que el pasado fin de semana acontecieron en nuestra ciudad relacionada a los **trabajadores de LUSAL** que se pusieron a descolgar algunos carteles que estaban en lugares netamente prohibido por ordenanza.

El pasado 23 de agosto nosotros aprobamos una modificación a la Ordenanza 13.777, que calculo por los tiempos aún no está promulgada, no está en funcionamiento en relación a la suba de las multas y lógicamente, terminadas las elecciones se retira la cartelería. Algo que trabajamos desde el año pasado y principios de este hasta poder aprobarla.

El día 6 de agosto también aprobamos una resolución, parecida en la temática, que se dé cumplimiento al artículo 25° de la Ordenanza 14.395 que hace referencia a la publicidad en la vía pública, en especial el inciso c), esa fue una resolución que se aprobó.

Felicitar a la gente de LUSAL que se encargó, o por lo menos tuvo en cuenta la resolución, la temática en cuestión, en hacer su trabajo. Al Ejecutivo, por supuesto, si fueron ellos los que dieron la orden de hacer ese retiro. Por una cuestión de seguridad, no solo lo estético.

La ordenanza lo prohíbe total y explícitamente, que no se puede colocar ningún cartel, ningún tipo de anuncio en postes de luz o de cable. A partir de la aprobación del 23 de agosto de la Ordenanza 13.777, incorporamos a la cartelería política para que no



Versión Taquigráfica

25 de Septiembre 2019

quede ningún tipo de gris que pueden cumplir todo los demás, pero la política la puede incumplir porque no dice nada.

Lo que tanto evaluamos, hablamos y discutimos en sesiones casi todo el año pasado desde que impulsamos esta ordenanza, era eso, evitar los grises; dar el ejemplo en la política.

No quiero nombrar ni mencionar ningún partido o precandidato porque no me interesa señalar al infractor, pero si decir, si hay candidatos, precandidatos que quieren lo mejor para Salta y van a querer lo mejor para la provincia y la ciudad, empecemos a cumplir las reglas tan básicas como esa. Es simple. Entonces...

T8mn.-

...Entonces, a las personas que quizás tuvieron que discutir, y espero que haya sido solo una discusión por lo que recibí información con los trabajadores de LUSAL, haya quedado solo en eso.

Debemos, como decía en muchas ocasiones, dar el puntapié inicial para mejorar y cambiar la política, de levantarla, de nivelar para arriba y dar el ejemplo a la ciudadanía en su conjunto; que a las reglas las tenemos que respetar entre todos. A la autoridad hay que respetarla.

Si en este caso la Autoridad de Aplicación le brindó una orden de bajar de los postes de luz o de cables cartelerías ya sea comercial o en este caso política, se debe cumplir, acatar las reglas y cumplirlas. Así para todos los candidatos o precandidatos y la ciudadanía en su conjunto, cumpliendo las pequeñas reglas vamos a empezar a cambiar la ciudad y mejorar que es como todos pretendemos. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Cobo.

SRA. COBO.- Gracias, señor Presidente.

Brevemente aprovechar este espacio de manifestaciones para solicitar a las áreas pertinentes de este Concejo.

Tomamos conocimiento que la **Cuenta General del Ejercicio** correspondiente al año 2018, la rendición de la Cuenta ya ingresó a este Cuerpo. Y lo que solicitamos es que por las áreas que correspondan, se proceda para que ese expediente tome estado parlamentario y todos los concejales podamos acceder al análisis, al estudio del mismo.

Si no me equivoco desde el mes de junio, ese expediente ya se encuentra en el Concejo Deliberante y estaría en el área de presidencia ejercida por el concejal Cánepa.

Así que, solicitar por las áreas que correspondan por favor que tome estado parlamentario. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Muchas gracias, señor Presidente.

Primero, quiero usar mi manifestación para hacer un enérgico repudio a la **represión policial** que se vivió el domingo a la noche en un festival que se hizo en el Centro Cultural el "Pata Pila", en un encuentro de emprendedores y emprendedoras, en un recital de música que se llamaba "Mover" que realizó la Policía de Salta, donde fueron reprimidos los concurrentes a ese festival y no solamente eso, sino que fueron detenidos, agredidos, golpeados, a uno de los chicos se le cortó el pelo.

Esto me retrotrae a épocas muy oscuras que vivió nuestro país, donde la Policía reprimía, secuestraba y asesinaba a aquellos que no pensaban igual a quienes gobernaban en ese momento con un gobierno de facto, que fue la peor época de la feroz dictadura militar que vivió nuestro país.

La verdad que no sé lo que le está sucediendo a la Policía de Salta, una Policía que siempre fue una de las mejores del país. Pero, últimamente las noticias que viene de la Policía de Salta, en vez de resolver un crimen, saber que le pasó a Jimena Salas en Vaqueros, a Yanina Nüesch, las chicas que fueron encontradas en el barrio San Carlos, resolver algunos asesinatos y algunas cuestiones que se dieron en la ciudad de Salta, tenemos que tener noticias a nivel nacional de la Policía de Salta por represión.

Hace un mes atrás, en un operativo policial, dentro de un móvil policial murió un joven salteño que era detenido. La verdad, es que no sé qué está pasando con la Policía de Salta. Vuelvo a pedir por medio de este Concejo Deliberante una explicación por parte del Ministro de Seguridad de la Provincia, porque estas cosas no pueden seguir sucediendo, menos en época de democracia. En...



Versión Taquigráfica

25 de Septiembre 2019

T9mm.-

...En otro orden de ideas, señor Presidente, estaba escuchando las manifestaciones de los concejales preopinantes que aplaudían esta resolución que tomó la empresa **LUSAL**, la empresa prestataria de cambiar las bombitas de luz en la ciudad de Salta, algo que tiene la Municipalidad tercerizado hace muchos años y por lo cual, esta empresa gana aproximadamente entre 15 y 16 millones de pesos por mes para cambiar las bombitas de la luz de los ciudadanos salteños.

A mí me parece que esta empresa LUSAL es una empresa totalmente innecesaria para una Municipalidad de la ciudad de Salta que cuenta con los medios necesarios como para hacer este trabajo.

Pero por otro lado, si ganan entre 15 y 16 millones de pesos por mes, no estaría mal que cada dos años que hay campañas electorales vuelvan a pintar los postes de la luz, no creo que tengan demasiado gasto en hacer eso.

-Ingresa al recinto la concejal Serrano-

A mí me parece que se está utilizando una doble moral, porque así como sacan carteleras y pancartas de partidos políticos de nuestro frente, Frente de todos y otros partidos, me gustaría que de la misma manera también retiren algunas pancartas y carteles del frente que lidera el intendente de la ciudad. Porque la verdad que en los videos que se ve en la televisión y que fueron públicos por las redes sociales, se ve que solamente se baja cartelera de aquellos que no están alineados con el intendente de la ciudad.

Y también, me llama la atención las manifestaciones de algunos concejales que piden que se cumplan las normas y las ordenanzas de nuestra ciudad, cuando el oficialismo municipal y la Municipalidad no cumplieron todavía con resoluciones, como por ejemplo, de retirar algunas antenas de telefonía celular en villa 20 de Febrero, en barrio Vicente Solá, en la zona de Tres Cerritos, donde los vecinos siguen expuestos a las ondas electromagnéticas de esas antenas que allí funcionan y que están incumpliendo ordenanzas vigentes.

Por otro lado, la doble moral también de algunos concejales preopinantes que todavía no dijeron nada sobre la decisión del Ejecutivo Municipal de no acatar la resolución de este Concejo Deliberante de retirar la **pantalla lumínica** que está dentro del hospital público Materno Infantil, incumpliendo una Ordenanza vigente, que es la que hablaba un concejal preopinante recién, la 12.777.

Y referente a este tema, señor Presidente, leí una nota que hizo un pasquín virtual de un periodista salteño donde los funcionarios de la Municipalidad de Salta dicen que la pantalla lumínica está bien autorizada.

Me pregunto si no leyeron la Ordenanza vigente, donde dice que dentro de un predio del Estado no puede haber ningún tipo de publicidad privada. O no leyeron también, que frente de una rotonda de tráfico vehicular no puede existir una pantalla lumínica. O no leyeron el punto uno de la ordenanza que dice, que no puede estar ubicado ningún cartel de publicidad privada lumínica o fija en un lugar en donde ponga en riesgo la seguridad de los salteños.

En esta nota hablaba una funcionaria y funcionario municipal diciendo que hay un convenio realizado entre el hospital y la empresa privada, lo cual es gravísimo. Porque el hospital público Materno Infantil no puede hacer un contrato directo con una empresa de publicidad privada, para que el empresario gane millones de pesos lucrando con un predio del Estado que pertenece a todos los salteños.

Pero, mi gran sorpresa se dio cuando escuché decir a una funcionaria municipal que hay un dictamen de la gente de la Municipalidad de Salta, diciendo que esa pantalla lumínica está bien autorizada en ese lugar. Lo cual, me parece un escándalo porque no sé si sabe la funcionaria y el funcionario municipal al que le hicieron la nota, que una ordenanza es de mayor jerarquía que un dictamen legal de una persona que trabaja en la Municipalidad.

Y por más que la Municipalidad diga que pasó por todas las oficinas esa autorización y la firmaran todos los funcionarios de la Municipalidad de Salta, sigue incumpliendo una ordenanza vigente y deben retirar esa pantalla lumínica que está ejerciendo allí una actividad comercial dentro de un predio que pertenece al gobierno de la Provincia de Salta.



Versión Taquigráfica

25 de Septiembre 2019

Para terminar, señor Presidente, quiero transmitir un fuerte reclamo por parte de los vecinos de la **villa 20 de Febrero** que están cansados de tener cortadas las calles. Que las obras que se iniciaron hace más de un año y medio no se terminen. De tener problemas en sus locales comerciales por no poder abrir en horario, no tienen tráfico vehicular, las veredas están rotas, hay materiales de construcción tirados ahí y no terminan las obras que iniciaron y que van aparentemente por partes. Esto...

T10mc.-

...Esto habla de una gestión municipal bastante ineficiente señor Presidente, porque si hacen una obra, no retiran los escombros, están tirados en la vereda y los comerciantes no pueden abrir las puertas de sus locales para ejercer su profesión, están perjudicando a la gente. Y esto ya se hizo una constante hace más de un año y medio en la villa 20 de Febrero, y lo dijimos muchas veces aquí.

Espero que esta gestión municipal le solicite a las empresas que están llevando en la obra de la villa 20 de Febrero, que terminen de una vez todas las obras y que sean bastantes prolijos para no perjudicar a la gente. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

***.

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo la Versión Taquigráfica que fuera remitida oportunamente a los respectivos correos electrónicos, sin objeción a la fecha:

21º Sesión Ordinaria, 22º Reunión, del día 4 de septiembre de 2019.

Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica arriba mencionada-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADA.-**

***.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N°29/19.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 29/2019

ENTRADA AUTOMÁTICA – ARTICULO 83, RESOLUCION N° 374/10 REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.-En el Expte. C°N° 135-2390/19.-La concejal Noelia Lihué Figueroa, presenta proyecto referente a declarar la emergencia alimentaria en la producción de frutas y verduras. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

1.1.2.-En el Expte. C°N° 135-2440/19.-El concejal Raúl Alberto Córdoba, presenta proyecto referente a designar con el nombre de Sergio, El Ruso, Karakachoff a un espacio verde ubicado en barrio El Huiaco. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y Legislación General).

1.1.3.-En el Expte. C°N° 135-2441/19.-El concejal Santiago Alurralde, presenta proyecto referente a incorporar inciso 10 al Artículo 12 de la Ordenanza N° 14.395, de adhesión a la Ley Nacional de Tránsito, en referencia a asistencia obligatoria del curso teórico práctico de reanimación cardio pulmonar (RCP). (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-2393/19.-La concejal Rosa Herrera, presenta proyecto referente a solicitar a la Sociedad Anónima del Estado del Transporte Automotor (SAETA), implemente un sistema por internet para adhesión de usuarios al saldo de emergencia. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-2394/19.-El concejal Raúl Alberto Córdoba, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal las XIX Jornadas de Investigación y Docencia de la Escuela de Historia y VIII Jornadas de Intercambio y Cooperación entre equipos de Investigación y Docencia del Instituto de Estudios e Investigación Histórica, a realizarse los días 27,28 y 29 de noviembre del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-2411/19.-El concejal Ernesto Alvarado, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, ejecución de obras de pavimentación en barrio San Pablo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-2417/19.-La concejal Rosa Herrera, presenta proyecto referente a intimar a propietarios de terrenos baldíos, ubicados en barrio Timoteo I, a realizar el desmalezado y limpieza de los mismo. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-2444/19.-Los concejales Mariana del Valle Reyes Arredondo, David Battaglia Leiva y Jacqueline Cobo Roncal, presentan proyecto referente a declarar de interés municipal la Jornada de Educación Inclusiva, a realizarse el día 28 de septiembre del presente año. (A comisión de Salud y Niñez).



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

25 de Septiembre 2019

24ª Reunión
23ª Sesión Ordinaria

1.2.6.-En el Expte. C°N° 135-2445/19.-Los concejales Mariana del Valle Reyes Arredondo, David Battaglia Leiva y Jacqueline Cobo Roncal, presentan proyecto referente a solicitar a declarar de interés municipal al 1° Congreso Internacional de Parques Urbanos Sudamérica, a realizarse los días 6 al 9 de octubre del presente año. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.7.-En el Expte. C°N° 135-2446/19.-Los concejales David Battaglia Leiva, Jacqueline Cobo Roncal y Mariana del Valle Reyes Arredondo, presentan proyecto referente a declarar de interés municipal la Gala Lírica, denominada La Voz del Corazón, a realizarse el día 23 de septiembre del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.8.-En el Expte. C°N° 135-2447/19.-Los concejales David Battaglia Leiva, Mariana del Valle Reyes Arredondo y Jacqueline Cobo Roncal, presentan proyecto referente a declarar de interés municipal el Concierto de Orquestas Infanto-Juveniles, a realizarse el día 28 de septiembre del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.9.-En el Expte. C°N° 135-2448/19.-Los concejales David Battaglia Leiva, Mariana del Valle Reyes Arredondo y Jacqueline Cobo Roncal, presentan proyecto referente a declarar de interés municipal el XIII Modelo de Naciones Unidas, desarrollado por la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU), a realizarse los días 3 y 4 de octubre del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa)

1.3.- PROYECTOS DE DECLARACION

1.3.1.-En el Expte. C°N° 135-2392/19.-La concejal Rosa Herrera, presenta proyecto referente a solicitar a legisladores provinciales, sancionen una norma para establecer debates preelectorales para cargos ejecutivos y municipales. (A comisión de Legislación General).

1.3.2.-En el Expte. C°N° 135-2413/19.-La concejal Mónica Liliana Torfe, presenta proyecto referente a solicitar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el Ministerios de Salud Pública de la provincia de Salta, impulsen una campaña de capacitación de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) y del uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA), en todas las escuelas y técnicas estatales de nivel secundario. (A comisión de Salud y Niñez).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.4.1.-En el Expte. C°N° 135-2442/19.-El concejal Santiago Alurralde, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe, en virtud de la Ordenanza N° 14.570, sobre la implementación del curso obligatorio de reanimación cardiopulmonar destinado al personal de diferentes organismos. (A comisión de Salud y Niñez).

3.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

3.1.-En el Expte. C°N° 135-1177/18.-El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 033/18, referente al control de báscula, líquidos lixiviados y cantidad de agua subterránea y superficiales en los vertederos municipales (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.2.-En el Expte. C°N° 135-1647/19.-El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 239/19, referente al retiro de una estructura metálica ubicada en calle Alvarado N° 690. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.3.-En el Expte. C°N° 135-3008/18.-El Secretario General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 516/18, referente a cantidad de playas de estacionamiento y guarderías techadas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.

4.1.-En el Expte. C°N° 135-2398/19.-El señor Paulo Orlando Nina, solicita condonación de deuda en concepto de impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.2.-En el Expte. C°N° 135-2422/19.-La señora María Arjelia Roldan, solicita condonación de deuda en concepto de contribución por Ocupación de Nicho y Tasa por Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia. (A comisiones Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.3.-En el Expte. C°N° 135-2424/19.-La señora María Santos Torres, solicita condonación de deuda en concepto de contribución por Ocupación de Nicho y Tasa por Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.4.-En el Expte. C°N° 135-2428/19.-La señora Verónica Gabriela Abán, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa de Inspección, Seguridad, Salubridad e Higiene. (A comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.5.-En el Expte. C°N° 135-2430/19.-El señor Arturo Fernando Farfán, solicita copia de la ordenanza referente a la delegación del control de tránsito vehicular. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

4.6.-En el Expte. C°N° 135-2435/19.-La señora Elva Alicia Cejas, solicita condonación de deuda en concepto de contribución por Ocupación por Ocupación de Nicho y Tasa por Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.7.-En el Expte. C°N° 135-2449/19.-El Centro Vecinal barrio El Palenque, solicita donación de terreno. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.8.-En el Expte. C°N° 135-2450/19.-La señora Ersira del Valle Zárate, solicita condonación de deuda en concepto de contribución por Ocupación de Nicho y Tasa por Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.9.-En el Expte. C°N° 135-2451/19.-La señora Gladys Yolanda Agüero, titular de un padrón comercial de la Feria del Libro, solicita eximición del pago correspondiente a la Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.10.-En la Nota N° 1057/19.-La Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, remite Declaración N° 151/19, mediante la cual solicita la colocación de rampas de acceso para personas con discapacidad, en la intersección de calles Santa Fe y Mendoza del parque San Martín. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.

5.1.-En el Expte. C°N° 125-2387/19.-La señora Raquel Alejandrina López, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.-En el Expte. C°N° 135-2404/19.-La señora Blanca Nelly Luna, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.-En el Expte. C°N° 135-2419/19.-El señor Nicolás Napoleón Barranco Montesana, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.4.-En el Expte. C°N° 135-2426/19.-La señora María Lucía Medina, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.5.-En el Expte. C°N° 135-2427/19.-La señora Marta Imelda Romano, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.6.-En el Expte. C°N° 135-2429/19.-La señora Zulema del Valle Santucho, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.7.-En el Expte. C°N° 135-2437/19.-El señor Mauro Alejandro Ochoa, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

--- --

INCLUSIÓN DE EXPTES



Versión Taquigráfica

25 de Septiembre 2019

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Para incluir el Expediente 002467, es un pedido de los vecinos de barrio San Silvestre que solicitan se incorpore al presupuesto 2020 la pavimentación de la calle San Simón, desde San Martín hasta calle San Marcos de ese barrio.

Otra inclusión, del Expediente 002466, proyecto de resolución para solicitar la instalación de reductores de velocidad en calles de barrio Limache.

Para solicitar la inclusión del Expediente 002465, es un pedido de los vecinos del barrio Parque Oeste de nuestra ciudad, que solicitan la instalación de la red de alumbrado público.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos Entrados, con las inclusiones solicitadas por la concejal Arroyo. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO**.-

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Cobo.

SRA. COBO.- Gracias, señor Presidente.

Para solicitar preferencia del Expediente N°1518 del corriente año, referido a colocar el nombre a un espacio verde, a una plaza de la No Violencia. Proyecto que se trató en la comisión de Derechos Humanos y que está en la comisión de Legislación General. Con o sin dictamen, para la sesión venidera.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por la concejal Cobo. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Reyes.

SRA. REYES.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir preferencia para el Expediente N°2318, referente al recambio de rejillas de resumidero de dos puntos de la ciudad. Con o sin dictamen, para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por la concejal Reyes. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Serrano.

SRA. SERRANO.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir preferencia del Expediente N°135-002690, sobre emergencia alimentaria, para la próxima sesión; con o sin dictamen.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia, solicitada por la concejal Serrano. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra la concejal Serrano.

SRA. SERRANO.- También, para pedir preferencia para el Registro provincial de poseedores, Expedientes 135-001210/18, para la próxima sesión; con dictamen.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia solicitada por la concejal Serrano. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

T11sq.-



Versión Taquigráfica

25 de Septiembre 2019

Ya le doy el número de expediente al área legislativa. Para pedir preferencia para la próxima sesión, con dictamen, proyecto de ordenanza de autoría del concejal Matías Cánepa, sobre la creación de la mono Tasa Social para pequeños comerciantes.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia, solicitada por la concejal Arroyo. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir preferencia para la próxima sesión del Expediente N°35786/19, con referencia a que los Bomberos Voluntarios de la provincia puedan emitir el Certificado Mínimo contra Incendios. Con o sin dictamen.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia, solicitada por la concejal Del Frari. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la preferencia.

Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente.

Es para solicitar Preferencia, no para la próxima sesión, la segunda venidera por así decirlo, del Expediente N°2441/19 referente a un Curso teórico práctico de reanimación Cardio pulmonar. Me gustaría que tenga dictamen, lo pueden analizar en la comisión de Tránsito por sobre todas las cosas y luego en Legislación. Lo considero un buen punto para poner dentro de la licencia como requisito.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia, solicitada por la concejal Alurralde. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la preferencia.-

SOLICITUDES DE INFORME

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- De conformidad a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaría Legislativa.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref. Expte.- N° C-135-2442/19.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Ejecutivo informe sobre la implementación del Curso del Capacitación de reanimación cardiopulmonar, destinado al personal municipal establecido en la Ordenanza 14.570.

-No se lee-

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

VISTO

La Ordenanza N°14.570; y

CONSIDERANDO

Que, la misma dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta implementarán un curso obligatorio de Reanimación Cardiopulmonar destinado al personal que se desempeña en ambos organismos;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y SOLICITA INFORME:

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, lo siguiente:

- Cantidad de capacitaciones de Reanimación Cardiopulmonar dictadas al personal que se desempeña en la Municipalidad de la ciudad de Salta desde el año 2017 hasta la actualidad;
- Indique el área encargada de realizar dichas capacitaciones y espacio físico dónde se llevaron a cabo;
- Programa, resoluciones y disposiciones internas que se hubiesen dictado para llevar a cabo las capacitaciones, remitiendo copias de la mismas;
- Nómina del personal abocado a llevar a cabo los cursos;
- En caso de haberse celebrado convenios con instituciones profesionales para realizar las capacitaciones, remita los nombres;
- Nómina y cantidad de personal asistente;
- Indique si se expidieron certificados y si el área de Recursos Humanos de la Municipalidad de la ciudad de Salta realiza un control respecto de la asistencia obligatoria del personal.

SEGUNDO.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -



Versión Taquigráfica

25 de Septiembre 2019

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo la Solicitud de Informe, leída por Secretaría. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADA.-**
QUEDA SANCIONADA. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- (Lee un resumen de los puntos).-

EXPTE. N° 135-2324/18
DESIGNAR CON NOMBRE, "PLAZA
NELSON MADELA", A UN ESPACIO
VERDE UBICADO EN B° EL HUAICO
(Punto N° 1 -Preferencias)

-Se lee-

DICTAMEN 01

CONCEJO: las comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR con el nombre de plaza **NELSON MANDELA** al espacio verde municipal de barrio El Huaico, ubicado en la manzana N° 462c, que limita al este con las manzanas N°s 462b y 462a, al oeste con la manzana N° 450g, al sur con la manzana N° 463a y al norte con la manzana 461c, todas de la sección J.

ARTICULO 2°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través del organismo técnico correspondiente, dispondrá la señalización y parquización del espacio verde designado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. N° 135-1304/18
DESIGNAR CON EL NOMBRE DE
"ABUELAS DE PLAZA DE MAYO" A UN
ESPACIO VERDE, B° EL HUAICO
(Punto N° 2 -Preferencias)

-Se lee-

DICTAMEN 02

CONCEJO: las comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR con el nombre de **ABUELAS DE PLAZA DE MAYO** al espacio verde municipal de barrio El Huaico, ubicado en la manzana N° 450f, que limita al este con la manzana N° 461c, al oeste con las manzanas N° 450e y 450d, al sur con la manzana N° 450g y al norte con acceso a dicho barrio desde la Ruta Provincial N° 28, todas de la sección J.

ARTICULO 2°.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través del organismo técnico correspondiente, dispondrá la parquización y el emplazamiento de una escultura con la forma del pañuelo que simboliza a las Abuelas de Plaza de Mayo.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Cobo.

SRA. COBO.- Gracias, señor Presidente.

Este proyecto que analizamos que ya fuera presentado en la sesión anterior, busca designar con el nombre Abuelas de Plaza de Mayo a un espacio verde de nuestra ciudad, específicamente en barrio El Huaico.

Cuenta con dictamen de la comisión de Derechos Humanos, de Tránsito y de Legislación General, aconsejando aprobar el proyecto.



Versión Taquigráfica

25 de Septiembre 2019

Es bueno destacar el consenso reunido para llevar adelante este proyecto que tiene un gran significado, que busca homenajear a las Abuelas de Plaza de Mayo. Que desde hace 41 años en forma pacífica, constante, contra toda adversidad, todo obstáculo, buscan recuperar el derecho a la identidad de los cerca de 300 nietos apropiados que crecieron con una identidad diferente, engañados.

Hoy, también las "Abuelas" de la misma forma están trabajando para recuperar la identidad de los hijos, de sus nietos, sus bisnietos. A la fecha, recuperaron la identidad de 130 nietos y nietas desaparecidas. En...

T12js.-

...En el día de ayer, señor Presidente, y no quiero dejar de mencionarlo, porque tiene que ver con las consecuencias de la dictadura cívico militar que vivimos en todo nuestro país; se logró una sentencia histórica, un juicio histórico en la que se condenó al juez federal Ricardo Lona a 15 años de prisión por considerarlo partícipe secundario, necesario del delito de homicidio doblemente agravado en perjuicio del exgobernador desaparecido Miguel Ragone.

-Ingresa al recinto la concejal Figueroa-

Esta sentencia y fallo histórico, que comprueban cómo actuó el terrorismo de Estado en todo el país –repito- y en eso nuestra provincia, nuestra ciudad no fue ajena, con la connivencia de la fuerza policial, con la participación y el encubrimiento de un juez federal que ocupaba ese lugar para cuidar nuestra seguridad, nuestra libertad, nuestra vida.

Por eso, nuestro reconocimiento para los familiares. Nuestro reconocimiento para los organismos de Derechos Humanos de nuestra provincia, y especialmente para los abogados intervinientes en esta causa, porque no fue una tarea nada sencilla tratándose de un exjuez federal.

Lo vinculo con el proyecto que tratamos, porque tiene muchísimo que ver. Las "Abuelas", caminando alrededor de la plaza de Mayo, lograron ser escuchadas y visibilizar lo que estaba pasando. Aún hoy lo siguen haciendo para recuperar otros de los derechos humanos fundamentales de las personas, que es la identidad.

Esta es nuestra forma de homenajearlas, y por eso pedir a nuestros pares el acompañamiento para que una Plaza de nuestra ciudad, en un barrio que ya lleva en sus calles nombres de personas desaparecidas como consecuencia de la dictadura cívico militar, lleve el nombre de Abuelas de Plaza de Mayo colocando un Monumento con la forma del pañuelo, que es el símbolo de esta lucha.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor Presidente.

Es para adelantar mi voto positivo a este proyecto y para felicitar a la autora, permítame nombrarla, concejala Cobo. Porque realmente tener una plaza, un espacio verde que tenga el honor de llevar el nombre de Abuelas de Plaza de Mayo, dignifica mucho más la gran lucha que llevaron desde que están -como dijo la concejala Cobo- y creo que ella ya lo dijo todo, hace más de 40 años marchando y haciéndose notar.

Que recibieron premios, reconocimientos en todo el mundo, fueron Premio Nobel de la Paz, y fueron también muchas veces nombradas por organismos de los Derechos Humanos a nivel internacional.

La verdad que es dignísimo la lucha de las Abuelas de Plaza de Mayo. Con su ejemplo nos motivaron a nosotros los militantes peronistas a seguir adelante en nuestras luchas, con nuestras convicciones y sobre toda las cosas a que se siga manteniendo el nombre de aquellos que dieron su vida por su ideología, por sus convicciones y por lo que creían.

¡Hoy y siempre las Abuelas de Plaza de Mayo y los desaparecidos, presentes! Gracias, señor Presidente.

T13mn.-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Como dice la autora del proyecto tuvo varios tratamientos, de hecho en la comisión de Derechos Humanos acompañamos esto, también desde la comisión de Tránsito y Transporte de la cual formamos parte.



Versión Taquigráfica

25 de Septiembre 2019

Me gustaría cederle la palabra nuevamente a la autora, porque en el Artículo 2º, permíteme leerlo, señor Presidente.

-Asentimiento-

"El Departamento Ejecutivo Municipal a través del organismo técnico correspondiente, dispondrá la parquización y el emplazamiento de una escultura con la forma del pañuelo". Voy a hacer aquí hincapié del pañuelo que simboliza a las Abuelas de Plaza de Mayo, la verdad si bien no tengo mucho conocimiento al respecto, un estudio muy específico, si se podría agregar en este caso... "y a las Madres de Plaza de Mayo" Porque el pañuelo nace con las Madres de Plaza de Mayo.

La verdad, el pañuelo que simboliza a las Abuelas Plaza de Mayo, salvo mejor consideración de la autora del proyecto, le agregaría: "y a las Madres de Plaza de Mayo". Hacer una separación de una historia tan hermosa, tan linda como lo acaba de rescatar el concejal Del Frari, creo -mejor consideración por supuesto de la autora del proyecto-, le agregaría: "y las Madres de Plaza de Mayo".

Vamos a acompañar, independientemente de la decisión que se pueda tomar en el Cuerpo, pero me gustaría que se considere eso. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Cobo.

SRA. COBO.- Gracias, señor Presidente.

Agradecer el aporte del concejal preopinante, pero solicitar que se mantenga el proyecto tal cual está en su Banca.

Por la razón que es cierto que el pañuelo que en un primer momento era un pañal blanco, es el símbolo tanto de Madres como de Abuelas, pero esta Plaza va a llevar el nombre de Abuelas de Plaza de Mayo.

Son dos organizaciones distintas con una misma causa, pero con una historia y distintas formas de trabajar, y seguramente, luego avanzar en otro proyecto que tenga como protagonistas a las Madres de Plaza de Mayo, pero en este caso es para Abuelas de Plaza de Mayo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO**.-

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

~*~*~

EXPTE 135-2303/19 REGULAR HABILITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LAS PRÁCTICAS DE ACTIVIDADES FÍSICAS (Punto N° 3-Preferencias)

-Se lee-

DICTAMEN N° 03 A

CONCEJO: las comisiones de Deportes, Turismo y Recreación y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

ORDENA:

ARTICULO 1º. - LA presente ordenanza será de aplicación para todos los establecimientos y locales públicos o privados, que funcionen en forma independiente o en las instalaciones de otra institución, destinados a la enseñanza o práctica de actividades físicas o deportivas en cualquier modalidad y nivel de rendimiento físico y deportivo.

ARTICULO 2º.- QUEDAN comprendidos dentro del ámbito de aplicación de la presente ordenanza todos los gimnasios privados, particulares o públicos, institutos, academias, clubes, centros de fomentos, asociaciones, fundaciones, centros vecinales, asociaciones profesionales, escuelas deportivas o cualquier institución que, con o sin fines de lucro, funcionen dentro del ejido municipal y que cuenten con infraestructura y equipamiento dedicados a la actividades físicas objeto de la presente ordenanza.

ARTICULO 3º.- LAS actividad física que se desarrollen en los establecimientos enumerados en el artículo 2º estarán a cargo de un Director Técnico, quien no podrá delegar la responsabilidad en terceros.

ARTICULO 4º.- EL Director Técnico deberá poseer título habilitante, nacional, provincial o privado reconocido oficialmente, título de universidades extranjeras, revalidado en universidades nacionales, institutos de nivel terciario oficiales o privados. Para el caso de academias de danzas, gimnasios de box, artes marciales, escuelas deportivas en todas sus modalidades, deberán poseer título emitidos por las entidades afines a la actividad, legalmente constituidas y reconocidas por autoridad competente.

ARTICULO 5º.- A los fines de la habilitación de los establecimientos y locales públicos o privados, destinados a la enseñanza o práctica de actividades físicas o deportivas, los interesados deberán cumplimentar, además de lo exigido en la legislación vigente, los siguientes requisitos:

- Fotocopia autenticada de la primera y segunda hoja de DNI en que consta nombre, apellido y domicilio real de los propietarios y responsables de los establecimientos y, en su caso, razón social y copia certificada de contrato societario;
- Nombre y domicilio real del local;
- Documentación que acredite la titularidad del inmueble o el contrato de alquiler en el que conste el objeto de locación;
- Certificado de desinfección;



Versión Taquigráfica

25 de Septiembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

24ª Reunión
23ª Sesión Ordinaria

- e) Acreditar, mediante certificación, de capacitación en reanimación cardio pulmonar RCP y primeros auxilios tanto del director técnico como de los encargados de supervisar y dirigir las actividades en los establecimiento;
- f) Poseer botiquín de primeros auxilios;
- g) Tener cobertura de servicio de emergencias médicas;
- h) Acreditar la contratación de seguro de responsabilidad civil;
- i) Nómina de Directores Técnicos e instructores que estarán a cargo del dictado de las clases y la correspondiente habilitación emitida por el órgano de contralor de la actividad que ejerce.

ARTICULO 6°.- LOS establecimientos destinados a la enseñanza o práctica de actividades físicas o deportivas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ventilación adecuada o, en su caso, instalar equipos mecánicos que aseguren la purificación del aire;
- b) Vestuarios y sanitarios para cada sexo, ajustando sus dimensiones, cantidad y tipo de artefactos a lo que determine la reglamentación, teniendo presente el tipo de actividad que allí se desarrolla y la capacidad y características del local;
- c) Iluminación adecuada, principalmente en los espacios sin contacto con el exterior;
- d) Los espacios físicos destinados para los servicios de buffet, oficinas administrativas o de libre esparcimiento, deberán estar correctamente demarcados;
- e) Colocar carteles perfectamente visibles para los clientes, cuyas medidas tendrán como mínimo, cincuenta centímetros de ancho y treinta centímetros de alto, con la siguiente leyenda “QUEDA PROHIBIDA LA VENTA O SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS NUTRICIONALES, ESTIMULANTES O ANABOLICOS ESTEROIDES O LA INDICACION O SUGERENCIA DECUALQUIER DIETA QUE NO SE ENCUENTREN PRESCRIPTAS POR UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO Y EL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS”;
- f) Tener provisión de agua potable por red o mediante elemento accesorio seguro.

ARTICULO 7°.-LOS responsables de los establecimientos deberán exigir certificado médico a los asistentes y, en caso de ser necesario, previamente se deberá llenar un formulario de antecedentes médicos y deportivos que tendrá carácter de declaración jurada, el que como anexo forma parte de la presente ordenanza. Para el caso de menores de edad se exigirá autorización de padre, madre o tutor.

ARTICULO 8°.-QUEDA terminantemente prohibido la venta y suministro de productos nutricionales de presentación farmacológica, medicamentos o fármacos, estimulantes, esteroides anabólicos, sin que se encuentre bajo la supervisión de un profesional de la materia, así como el expendio de bebidas alcohólicas.

ARTICULO 9°.-EL responsable del local deberá llevar un registro actualizado de los profesionales que tienen a su cargo el dictado de clases, consignando, además de sus datos personales, horarios y disciplinas que imparten. En el caso que exista una asociación civil con poder de policía sobre la matrícula de los mismos o de su actuación profesional, se requerirá, además, la correspondiente registración en tal asociación.

ARTICULO 10.- EN caso de haber modificaciones en los establecimientos, de directores técnicos e instructores, las mismas deberá, ser notificada por el responsable a la Autoridad de Aplicación en un plazo de diez (10) días hábiles.

ARTICULO 11.- SERA Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza, la Sub Secretaría de Deportes de la Municipalidad de la ciudad de Salta o el organismo que en el futuro la remplace, la que deberá crear y publicar en la página web de la Municipalidad de la ciudad de Salta un registro de establecimientos dedicados a la práctica o enseñanza deportiva, gimnasios, institutos, academias, disciplinas deportivas que se imparten y los datos de los directores técnicos de los mismos; como así también, de los instructores de las diferentes disciplinas deportivas a los fines de controlar que los mismos cuenten con el aval correspondiente de la asociación o federación correspondiente. Los registros deberán actualizarse anualmente

ARTICULO 12. - CREAR el cuerpo de supervisores afines, quienes realizarán el control de la aplicación de la presente ordenanza.

ARTICULO 13.-EL Departamento Ejecutivo Municipal podrá celebrar convenios con organizaciones, asociaciones, federaciones, fundaciones, con personería jurídica e incumbencia en la materia que coadyuven en los objetivos de la presente ordenanza.

ARTICULO 14.- EN caso de incumplimientos a la presente ordenanza, los establecimientos deberán otorgar becas deportivas con fines sociales.

ARTICULO 15.- SE considerará reincidencia, a la misma infracción cometida durante el lapso de doce meses.

ARTICULO 16.-EL Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente ordenanza, en un plazo de ciento ochenta (180) días hábiles, debiendo con posterioridad dar amplia difusión.

ARTICULO 17.- DEROGAR la Ordenanza N° 12.215.

ARTICULO 18.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Ejecutivo Municipal.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

I.- Los establecimientos o locales destinados a la enseñanza o práctica de actividades físicas o deportivas que al momento de la publicación de la presente ya se encontraren habilitados, dispondrán de seis (6) meses para realizar las adecuaciones conforme a la presente norma.

ANEXO I

FICHA MÉDICA DEPORTIVA OBLIGATORIA

DATOS PERSONALES

Nº de DNI/CI/Pasaporte.....

Deporte..... Categoría.....

Nombre y Apellido..... Sexo.....

Fecha de Nacimiento..... Lugar de Nacimiento.....

Nacionalidad.....

Domicilio.....

Teléfono.....

Grupo Sanguíneo y Factor RH.....

Obra Social..... Número.....

¿Tiene cobertura médica?.....

ANTECEDENTES PERSONALES (tache lo que no corresponda. Escriba en la línea punteada las aclaraciones)

<u>DIABETES</u>	NO	SI
Insulino dependiente.....		
Hipoglumiante oral.....		

CARDIOLÓGICOS

Infarto.....	NO	SI
Soplos.....	NO	SI
HIPERTENSIÓN	NO	SI
ASMÁTICO	NO	SI

TRAUMATOLÓGICOS

¿Tuvo fracturas?.....	NO	SI
¿Cuáles?.....		
¿Dónde?.....		

QUIRÚRGICOS

.....	NO	SI
¿Qué cirugías?.....		
Antecedentes transfusionales.....		
¿Recibió transfusión de sangre?.....	NO	SI



Versión Taquigráfica

25 de Septiembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

24ª Reunión
23ª Sesión Ordinaria

¿Por qué?.....

ALÉRGICOS

NO

SI

¿A qué?.....

DISRRITMIA (EPILEPSIA)

NO

SI

OJOS

¿Usa lentes de contacto?

NO

SI

BOCA

Prótesis dental

NO

SI

ANTECEDENTES FARMACOLÓGICOS

¿Toma algún medicamento?

NO

SI

¿Cuál?..... ¿Qué dosis?.....

¿Desde cuándo?.....

HABITOS PERSONALES

Fuma

NO

SI

Alimentación

-Mixta

NO

SI

-Vegetariana

NO

SI

Declaro que los datos vertidos en la presente son ciertos y, revisten el carácter de Declaración jurada.

Firma:

Aclaración:

DNI:

APTO PARA REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA

SI

NO

(marcar con una x lo que corresponda)

EXAMEN MEDICO

Nombre y Apellido del médico.....

Nº de Matrícula.....

Especialidad.....

Firma:

DICTAMEN N° 03 B

CONCEJO: las comisiones de Deportes, Turismo y Recreación y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNION, HA ACORDADO, Y

ORDENA:

ARTICULO 1°.-LA presente ordenanza será de aplicación para todos los establecimientos y locales públicos o privados, que funcionen en forma independiente o en las instalaciones de otra institución, destinados a la enseñanza o práctica de actividades físicas o deportivas en cualquier modalidad y nivel de rendimiento físico y deportivo.

ARTICULO 2°.- QUEDAN comprendidos dentro del ámbito de aplicación de la presente ordenanza todos los gimnasios privados, particulares o públicos, institutos, academias, clubes, centros de fomentos, asociaciones, fundaciones, centros vecinales, asociaciones profesionales, escuelas deportivas o cualquier institución que, con o sin fines de lucro, funcionen dentro del ejido municipal y que cuenten con infraestructura y equipamiento dedicados a la actividades físicas objeto de la presente ordenanza.

ARTICULO 3°.- LAS actividad física que se desarrollen en los establecimientos enumerados en el artículo 2° estarán a cargo de un Director Técnico, quien no podrá delegar la responsabilidad en terceros.

ARTICULO 4°.- EL Director Técnico deberá poseer título habilitante, nacional, provincial o privado reconocido oficialmente oficialmente por el Colegio de Profesionales de Educación Física (COPEF);, título de universidades extranjeras, revalidado en universidades nacionales, institutos de nivel terciario oficiales o privados. Para el caso de academias de danzas, gimnasios de box, artes marciales, escuelas deportivas en todas sus modalidades, deberán poseer título emitidos por las entidades afines a la actividad, legalmente constituidas y reconocidas por autoridad competente.

En el supuesto de que estos Establecimientos brindaren servicios anexos, tales como sauna, pileta, sala de masajes o aparatos complementarios, éstos además de regirse por la legislación vigente y las pautas que determine la reglamentación, deberán estar supervisados por profesionales en cada área que brindarán su asesoramiento antes y durante estas prácticas.

ARTICULO 5°.- A los fines de la habilitación de los establecimientos y locales públicos o privados, destinados a la enseñanza o práctica de actividades físicas o deportivas, los interesados deberán cumplimentar, además de lo exigido en la legislación vigente, los siguientes requisitos:

- Fotocopia autenticada de la primera y segunda hoja de DNI en que consta nombre, apellido y domicilio real de los propietarios y responsables de los establecimientos y, en su caso, razón social y copia certificada de contrato societario;
- Nombre y domicilio real del local;
- Documentación que acredite la titularidad del inmueble o el contrato de alquiler en el que conste el objeto de locación;
- Certificado de desinfección;
- Acreditar, mediante certificación, de capacitación en reanimación cardio pulmonar RCP y primeros auxilios tanto del director técnico como de los encargados de supervisar y dirigir las actividades en los establecimiento;
- Poseer botiquín de primeros auxilios;
- Tener cobertura de servicio de emergencias médicas;
- Acreditar la contratación de seguro de responsabilidad civil;
- Nómina de Directores Técnicos e instructores que estarán a cargo del dictado de las clases y la correspondiente habilitación emitida por el órgano de contralor de la actividad que ejerce.

ARTICULO 6°.- LOS establecimientos destinados a la enseñanza o práctica de actividades físicas o deportivas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ventilación adecuada o, en su caso, instalar equipos mecánicos que aseguren la purificación del aire;
- Vestuarios y sanitarios para cada sexo, ajustando sus dimensiones, cantidad y tipo de artefactos a lo que determine la reglamentación, teniendo presente el tipo de actividad que allí se desarrolla y la capacidad y características del local;
- Iluminación adecuada, principalmente en los espacios sin contacto con el exterior;
- Los espacios físicos destinados para los servicios de buffet, oficinas administrativas o de libre esparcimiento, deberán estar correctamente demarcados;
- Colocar carteles perfectamente visibles para los clientes, cuyas medidas tendrán como mínimo, cincuenta centímetros de ancho y treinta centímetros de alto, con la siguiente leyenda "QUEDA PROHIBIDA LA VENTA O SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS NUTRICIONALES, ESTIMULANTES O ANABOLICOS ESTEROIDES O LA INDICACION O SUGERENCIA DECUALQUIER DIETA QUE NO SE ENCUENTREN PRESCRIPTAS POR UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO Y EL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS";
- Tener provisión de agua potable por red o mediante elemento accesorio seguro.

ARTICULO 7°.-LOS responsables de los establecimientos deberán exigir certificado médico a los asistentes y, en caso de ser necesario, previamente se deberá llenar un formulario de antecedentes médicos y deportivos que tendrá carácter de declaración



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

25 de Septiembre 2019

24ª Reunión
23ª Sesión Ordinaria

jurada, el que como anexo forma parte de la presente ordenanza. Para el caso de menores de edad se exigirá autorización de padre, madre o tutor.

ARTICULO 8°.-QUEDA terminantemente prohibido la venta y suministro de productos nutricionales de presentación farmacológica, medicamentos o fármacos, estimulantes, esteroides anabólicos, sin que se encuentre bajo la supervisión de un profesional de la materia, así como el expendio de bebidas alcohólicas.

ARTICULO 9°.-EL responsable del local deberá llevar un registro actualizado de los profesionales que tienen a su cargo el dictado de clases, consignando, además de sus datos personales, horarios y disciplinas que imparten. En el caso que exista una asociación civil con poder de policía sobre la matrícula de los mismos o de su actuación profesional, se requerirá, además, la correspondiente registración en tal asociación.

ARTICULO 10.- EN caso de haber modificaciones en los establecimientos, de directores técnicos e instructores, las mismas deberá, ser notificada por el responsable a la Autoridad de Aplicación en un plazo de diez (10) días hábiles.

ARTICULO 11.- Los establecimientos propiciarán la práctica del deporte y actividades físicas entre la población vulnerable, otorgando becas deportivas con fines sociales.

ARTICULO 12.- SERA Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza, la Sub Secretaría de Deportes de la Municipalidad de la ciudad de Salta o el organismo que en el futuro la remplace, la que deberá crear y publicar en la página web de la Municipalidad de la ciudad de Salta un registro de establecimientos dedicados a la práctica o enseñanza deportiva, gimnasios, institutos, academias, disciplinas deportivas que se imparten y los datos de los directores técnicos de los mismos; como así también, de los instructores de las diferentes disciplinas deportivas a los fines de controlar que los mismos cuenten con el aval correspondiente de la asociación o federación correspondiente. Los registros deberán actualizarse anualmente

ARTICULO 13. - CREAR el cuerpo de supervisores afines, quienes realizarán el control de la aplicación de la presente ordenanza.

ARTICULO 14.-EL Departamento Ejecutivo Municipal podrá celebrar convenios con organizaciones, asociaciones, federaciones, fundaciones, con personería jurídica e incumbencia en la materia que coadyuven en los objetivos de la presente ordenanza.

ARTICULO 15.- A fin de la aplicación de las sanciones correspondientes, se distingue entre:

a) **Infracciones Graves:** El incumplimiento a los artículos 3, 4, 5, 6, 7 y 8, que será sancionado con multa de 2000 UT la primera vez, duplicándose la misma en caso de reincidencia.

b) **Infracciones Leves:** El incumplimiento a las demás exigencias establecidas en la presente será sancionada con multa la primera vez, duplicándose en caso de reincidencia.

SANCIONES ACCESORIAS: Las infracciones graves podrán tener como pena accesorio la clausura temporal del local por no más de CINCO (5) días, excepto el caso de reincidencia, donde la clausura será acumulativa a la pena de multa, por un espacio de entre DOS (2) a CATORCE (14) días. En todos los casos en que se vulnere el artículo 8° de la presente norma, la mercadería deberá ser decomisada y posteriormente destruida, pudiendo en caso de reincidencia proceder a la clausura definitiva

ARTICULO 16.- SE considerará reincidencia, a la misma infracción cometida durante el lapso de doce meses.

ARTICULO 17.-EL Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente ordenanza, en un plazo de ciento ochenta (180) días hábiles, debiendo con posterioridad dar amplia difusión.

ARTICULO 18.- DEROGAR la Ordenanza N° 12.215.

ARTICULO 19.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Ejecutivo Municipal.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

I.- Los establecimientos o locales destinados a la enseñanza o práctica de actividades físicas o deportivas que al momento de la publicación de la presente ya se encontraran habilitados, dispondrán de seis (6) meses para realizar las adecuaciones conforme a la presente norma.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Passarell.

SR. PASSARELL.- Gracias, señor Presidente.

Después de mucho tiempo y trabajar arduamente, lamentablemente a causa de un evento de una muerte súbita, una persona joven de 37 años que había salido de un establecimiento de hacer actividad física y deporte, llamó a la reflexión una Ordenanza que lleva 16 años dormida, que se dice que está vigente y nunca se aplicó.

Desde la comisión de Deporte y con varios concejales decidimos tomar esta posta de algo que creció muchísimo en la población, que es hacer deportes y hacer actividad física.

Esas cosas que son referentes del deporte y actividad física muchas veces pasa lo que denominamos "gimnasios", cuando la ley no habla de gimnasios, sino de establecimientos de actividades físicas.

Pero más allá de la semántica que pueda enrolar una actividad, queríamos trabajar sobre el espíritu de lo que representa hacer deporte y lograr a base de esto un montón de cosas y prevención de patologías y enfermedades que se dan después cuando uno es mucho más grande. En...

T14mm.-

... En base a esto trabajamos durante seis meses en tres plenarios con consultas y en estos plenarios concurren gente de la Subsecretaría de Deportes de la Municipalidad, gente de gimnasios, propietarios, instructores que dan clases de diferentes disciplinas deportivas, cuando hoy en Salta hay 42 disciplinas deportivas. Convocamos a la Sociedad Cardiológica de Salta, en la presencia de su presidente y vicepresidente, al Colegio Farmacéutico de Salta, licenciados en nutrición. Digamos, que tratamos de involucrar en su pensamiento, su opinión lo que debía ser una ordenanza moderna, que se pueda aplicar.

Actualmente, en la Capital de Salta existen más de 300 gimnasios y para hacerlo corto y enumerarlos muy rápido; gimnasios de hoteles, clubes, countries, privados, de boxeo, en los barrios, en el fondo de la casa, y así sería innumerable la cantidad de gimnasios que hay en Salta y que muchas veces no cumplen un montón de requisitos ni comerciales ni deportivos.

Y por qué quiero separar las cosas de lo que nosotros tratamos de volcar con este trabajo en los últimos meses *aggiornandonos* con informes escritos de esta gente



Versión Taquigráfica

25 de Septiembre 2019

que nos fue acompañando, no solo en forma verbal con su presencia en los plenarios, sino haciéndonos llegar las documentaciones pertinentes en lo que ellos consideraban que podía estar dentro de la ordenanza.

Lo digo así porque se hizo no solo un trabajo en el aspecto comercial que puede ser la habilitación de un gimnasio, sino también apuntamos al aspecto deportivo, que en la ordenanza del año 2003 no estaba contemplada, lógicamente por el gran crecimiento de disciplinas deportivas nuevas, de las cuales algunas tienen franquicia especiales como puede ser el *crossfit* o *zumba*.

¿Qué es lo que buscamos en esta ordenanza? Que todas las partes involucradas puedan aportar y ¿en qué sentido? no solamente desde su punto de vista, sino de la capacitación y concientización de lo que debe ser hacer actividad.

Entonces, contemplamos un montón de puntos de vistas que no estaban incluidos y uno de los grandes puntos siempre son estas temáticas de la suplementación, de los productos alimentarios, nutricionales, de los defatigantes después de los entrenamientos, de los que son de venta libre y para eso convocamos en algunas reuniones aquí a mi derecha a la licenciada Mónica Torfe, quien nos hizo un gran aporte.

Creo que uno de los puntos fundamentales dentro de la ordenanza es que implementemos dos cosas: la capitación y la concientización y todo lo que se denomina por ahí el "tabú" de la venta libre y por más que sea de venta libre lo que hay que regular y estar asesorado es en el consumo.

Muchas veces un productos de venta libre uno puede tomar cinco pastillas por día y diez polvitos diluido en agua, porque las consecuencias no son las que se buscan y normalmente traen problemas y enfermedades. Y lo digo en base porque toda suplementación o todo producto que se pueda consumir tienen que estar acompañados de una dieta y de un entrenamiento adecuado.

Por poner un burdo ejemplo, yo salgo a dar una vuelta en la manzana en mi casa, me tomo dos cucharadas y me siento a tomar cerveza lo que tomé es polvo y no va a tener ningún efecto físico, mejorador si no hago una alimentación y actividad física adecuada en tiempo, forma y como se debe hacer.

Otro de los puntos que tratamos de contemplar en la ordenanza son las sanciones económicas. Particularmente, pienso que en las sanciones económicas en lo deportivo no tienen ningún resultado, si tuviésemos que adaptar a como estaban las sanciones económicas al día de hoy, un gimnasio que hoy sea multado y clausurado paga como mínimo \$145.000(pesos ciento cuarenta mil) de multa. Lo que reflejaría muchas veces hasta el cierre de 60, 70 gimnasios o clausuras temporarias, lo cual llevaría a que muchísima gente y chicos terminasen en la calle por un problema administrativo, comercial y no deportivo.

La filosofía y el espíritu de esta ordenanza es la siguiente: cambiar hasta las sanciones económicas por becas de chicos que no pueden asistir al gimnasio porque no pueden pagar y cuando ese gimnasio este en falta tiene la obligación de becar chicos de su barrio, su zona, para que puedan hacer actividad física. Hay que sacarlos de la calle. Con...

T15mc.-

...Con respecto a la instrucción, muchas veces tuvimos presiones. Hace muchos años en la ordenanza antigua, nació en el Colegio de Profesionales, Profesor de Educación Física, la cual respeto muchísimo y conozco mucha gente de ahí pero nosotros lo hicimos más abarcativo. En los últimos años, se crearon institutos de capacitación, como ISMODE, San Cayetano que tienen valoraciones universitarias.

Entonces, lo que queremos reflejar en la Ordenanza que todo ese tipo de instituciones, todos los que sean instructores, tengan que trabajar con gente dentro del gimnasio se pueda capacitar para la disciplina que está dictando, desarrollando dentro de este tipo de establecimientos.

En el espíritu de la ordenanza logramos reflejar con la opinión de todos estos sectores que hicieron un gran aporte, tanto el Colegio de Farmacéutico como la Sociedad Cardiológica de Salta.

Así que, en mi opinión, particularmente podrá ser parte de uno de los que trabajaron muchísimo en la Ordenanza y no solo trabajamos aquí en el recinto haciendo plenarios, sino que consultamos a gente fuera de este Concejo Deliberante idónea, que



Versión Taquigráfica

25 de Septiembre 2019

nos fue aportando ideas, el Colegio de Nutrición, me dice la concejal Torfe, también colaboró con los informes. Lo más importante que cada informe de cada institución vino por escrito y no solo con palabras, los cuales tenemos todos en archivos.

Señor Presidente, no tengo más que decir, tratamos de hacer una ordenanza abarcativa, inclusiva con mucha concientización, porque muchas veces tener a alguien que tenga capacidad y va a un gimnasio que no tiene ventilación, agua y no le enseñan como hidratarse después de cada ejercicio, es mucho más peligroso que si nos falta un matafuego o un certificado. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Alurralde

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente.

No mucho que agregar, sino simplemente agradecer que en los últimos meses participaron diversas entidades y personas idóneas en la materia, donde aportaron ideas, propuestas y en definitiva, este dictamen es el conjunto de esas meras ideas que llegaron.

Teniendo en cuenta los cuatros pilares fundamentales que siempre dijimos con el concejal preopinante, permítanme nombrarlo Ricardo Passarell. Es que esta Ordenanza no solo tiene que tener un buen ordenamiento, un buen control, debido a la que está en vigencia lleva muchísimos años y no se contemplaba muchas cosas que hoy estamos buscando generalizar.

¿Por qué? Porque a lo largo del tiempo crecieron y salieron a flote muchísimas nuevas disciplinas deportivas y lo van a seguir haciendo, así como el deporte va evolucionando, las disciplinas que se dictan en nuestra ciudad, ya sea en gimnasio, entidades dedicadas al deporte, van a seguir creciendo, van a seguir llegando nuevas disciplinas. Por eso, es la idea dejar lo abarcativo y generalizado.

También, dos puntos fundamentales dentro de esos cuatro que comentaba. Que es la capacitación constante para quienes brindan la clase o los entrenamientos, por así decirlo y algo muy positivo y fundamental que debemos hacer hincapié en toda la sociedad, no solo a quien le interese hacer una actividad física ya sea por deporte, por esparcimiento o por rutina de vida, es la concientización. Debemos entender lo que se pone en juego, en riesgo, en entrenamiento es la salud de cada uno.

Entonces, en ese aspecto tenemos que hacer mucho hincapié. Tuvimos muchísimas discusiones, incluso en varias reuniones el tema de la sanción.

En primer momento, decidimos separar lo que es la ordenanza relacionada a la actividad física de la parte comercial, que lógicamente la sanción económica, la multa y demás tienen que ir por su canal.

En este sentido, pensamos no solo en el gimnasio que tiene 5 o 6 disciplinas y toda la aparatología. Hemos pensado en el gimnasio que está en el medio de un barrio, que más que ser un gimnasio con el fin de hacer entrenamiento, deporte también cumple el fin social de sacar a los chicos de las esquinas, de las adicciones y hacer la contención social.

Por eso, decidimos que a ese gimnasio una multa de \$150.000(pesos ciento cincuenta mil) y el futuro cierre no le sirve de nada. En todo caso, sí capacitación, concientización y porqué no que algunos chicos que no tengan las posibilidades de poder abonar una cuota para entrar al gimnasio o a un lugar donde se brinda una clase, lo pueda hacer. Escuchamos...

T16sq.-

...Escuchamos muchísimas entidades que han aportado sus ideas, su granito de arena, como siempre le digo.

Seguramente, habrá gente que no esté del todo de acuerdo como gente que sí, pero no es el caso de estar de acuerdo por un lado y estar en contra por el otro.

Como decíamos hace un momento, incluso en Manifestaciones, las reglas están para cumplirlas, para que crezcamos y porqué no para que se difundan y se crezca en lo que es el deporte en la ciudad.

Y, lógicamente, aquellos que hacen contención social lo puedan seguir haciendo, se les pueda brindar las herramientas para poder crecer, para que el día de mañana cada vez más chicos practiquen deportes y se alejen de los vicios.

Simplemente eso, y le pido a todos los pares que saquemos una linda ordenanza que va a quedar generalizada para el futuro y para lo que sean nuevas disciplinas que se vayan a sumar.



Versión Taquigráfica

25 de Septiembre 2019

El famoso "alguien tiene que ser" y todos tenemos que poner el granito de arena va para aquellas partes que, quizás, querían hacer de una ordenanza una mera bajada de línea para poder tener un monopolio, que así yo veía en la ordenanza anterior, y espero que esta venga a suplantar la vigente y tenga en cuenta todas las partes que veníamos brindando.

Sobre todo, los cuatro puntos fundamentales: del orden, control, capacitación y la concientización social. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**

Se va a votar el Anexo I.

-Sin observaciones se aprueba el Anexo I-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.....

EXPTE. N° 135-2129/19 EL SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CONCEJO DELIBERANTE SOLICITA REORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO (Punto N° 4 -Preferencias)

-Se lee-

DICTAMEN 04

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR los Anexos I y II de la Resolución N° 270/09CD, Estructura Orgánico Funcional y Manual de Misiones y Funciones que como Anexos I y II forman parte de la presente.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

ANEXO I ÁREA PRESIDENCIA

ASESORÍA LEGAL Y TÉCNICA

MISIONES: Asesorar y aconsejar en todo aspecto jurídico, contable, social y técnico del Concejo Deliberante, solicitado por Presidencia, Comisiones Legislativas, Coordinación General y Secretarías Administrativa y Legislativa.

FUNCIONES:

- Estudiar e intervenir, aconsejando, en todo asunto o proyecto, con incumbencia jurídica, contable, social ó técnica, que le sea solicitado.
- Emitir dictamen en toda actuación que le fuere requerida.
- Resguardar todo dictamen emitido desde Asesoría Legal y Técnica.
- Entender en todo lo relativo a sumarios e investigaciones ordenadas por la Presidencia, observando absoluto secreto del resultado de las medidas de prueba que se practiquen, así como de toda otra diligencia llevada a cabo durante la instrucción sumarial.

DESPACHO

MISIONES: Entender en lo relativo a instrumentos legales de carácter administrativo emanados de la Presidencia, Secretarías y Coordinación General, como así también notas, correspondencia y toda documentación y su tramitación conforme las directivas de la superioridad.

FUNCIONES:

- Centralizar todo lo relativo a la documentación de la Presidencia, Secretarías y Coordinación General y organizar, conducir y supervisar su tramitación;
- Entender en la confección de los Instrumentos Legales que ordene la Superioridad, con los antecedentes que correspondan y conforme a la normativa vigente;
- Numerar, registrar, remitir, comunicar y archivar para su debido resguardo la normativa emitida por la superioridad;
- Entender en la redacción de notas, correspondencia y toda otra documentación que le sea solicitada y que por su índole no requiera elaboración por parte de dependencias específicas;
- Controlar el Despacho general, ingreso y remisión de la documentación, su numeración, registro, comunicación y archivo;
- Elaborar informes, recopilar documentación y concretar toda gestión de índole administrativa que se le requiera;
- Mantener informada a la Presidencia sobre el estado de las actuaciones en trámite;
- Disponer el Archivo de las actuaciones concluidas y de aquellas en las que no sea necesario efectuar tramitaciones.

SEGURIDAD

MISIONES: Entender en todo lo relacionado a la prestación de los servicios de vigilancia, garantizando la seguridad de las personas y preservación del edificio y sus bienes.

FUNCIONES

- Garantizar la vigilancia, orden y seguridad en todas las dependencias del Concejo Deliberante, como así también la integridad física de personas, edificio y bienes;
- Informar a la Superioridad toda novedad que pueda alterar el orden y seguridad, aconsejando sobre las medidas que estime conveniente;
- Programar los métodos de auxilio en caso de emergencia (incendios, disturbios, fenómenos naturales, etc.);
- Programar y disponer los turnos del personal de vigilancia, controlando su estricto cumplimiento;
- Asignar al personal que tendrá a su cargo la identificación de toda persona que ingrese al edificio.
- Preservar el orden en torno al Recinto y controlar el ingreso de personas al mismo durante las sesiones del Concejo.

PROSECRETARÍA DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

25 de Septiembre 2019

24ª Reunión
23ª Sesión Ordinaria

MISIONES: Coordinar la vinculación entre la presidencia y el personal de planta permanente del Concejo Deliberante y canalizar las inquietudes que en su consecuencia pudieran plantearse;

FUNCIONES:

- Entender en todas las cuestiones vinculadas al Recurso Humano de Planta Permanente del Concejo Deliberante;
- Propender a la capacitación del personal, como así también al fortalecimiento de la carrera administrativa;
- Velar por las condiciones dignas de labor;
- Proponer las reformas que considere oportunas a la estructura permanente del Concejo Deliberante;
- Desempeñar las demás funciones que le asigne el presidente.

ÁREA LEGISLATIVA

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

MISIONES: Asistir a la Secretaría Legislativa del Concejo Deliberante en todo cuanto fuese su función y reemplazarlo en caso de ausencia temporal, siempre que así lo autorizare el Concejo Deliberante y no pudiese hacerlo el Secretario Administrativo.

FUNCIONES:

- Asistir al Secretario Legislativo en la citación a los concejales, tanto en el caso de las sesiones del Cuerpo;
- Coordinar con los distintos estamentos dependientes de la Coordinación General y del Área Legislativa;
- Auxiliar al Secretario Legislativo en la comunicación de documentación que emanada del Concejo Deliberante deba ser remitida a otros estamentos gubernamentales;
- Formular en la medida que lo requiera la Secretaría Legislativa las invitaciones a otros estamentos del DEM, como así también coordinar con sus funcionarios las reuniones que fuesen necesarias para el mejor desempeño legislativo;

PROSECRETARIA DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA

MISIONES: Asistir a la Secretaría Legislativa en todo lo atiente a la información de disposiciones legislativas y antecedentes de proyectos en trámite dentro del Concejo Deliberante;

FUNCIONES:

- Coordinar con el Departamento Comisiones las reuniones de comisiones a fin de evitar la superposición;
- Entender en la presentación y corrección de los dictámenes de comisiones;
- Contribuir a la capacitación del personal en las cuestiones vinculadas al área legislativa;
- Coordinar con el Departamento de Digesto en todo lo atiente a la búsqueda, recepción y archivo de información respecto de normas nacionales provinciales y municipales;
- Velar por la actualización de la Biblioteca en coordinación con lo requerido por las distintas áreas y los concejales respecto de bibliografía específica para un mejor desempeño de sus tareas;
- Realizar las demás tareas encomendadas por el Secretario Legislativo;

COORDINACIÓN LEGISLATIVA

MISIONES: Asistir a la Secretaría Legislativas y sus Pro Secretarías en todo cuanto requiera el normal desarrollo de las tareas asignadas al área, coordinando el accionar de los departamentos y demás estamentos dependientes de la misma, desarrollando actividades en programas específicos del Concejo relativos a la función legislativa y cumplimentando las actividades atinentes a la labor parlamentaria que le sean requeridas.

FUNCIONES:

- Coordinar las tareas propias de los departamentos del área legislativa de conformidad a normas expresas que imparta la Secretaría Legislativa;
- Coordinar las actividades que realice el área en cumplimiento de disposiciones de la superioridad, tales como programas relativos a “Concejales Por Un Día”, Audiencias Públicas, etc.
- Preparar las tareas relacionadas con las actividades relativas a la Comisión de Labor Parlamentaria y las que le sean requeridas a través de la Comisión de Disciplina, Juicio Político y Responsabilidad Patrimonial.
- Realizar las demás tareas encomendadas a las Pro Secretarías

DEPARTAMENTO DESPACHO LEGISLATIVO

MISIONES: Entender y supervisar las tareas asignadas a las dependencias a su cargo, en particular en lo relativo a la confección y remisión de los instrumentos finales y su seguimiento, coordinando su tarea con las áreas afines de la estructura funcional del organismo.

FUNCIONES:

- Entender en todo lo relativo a la tramitación de documentación legislativa.
- Supervisar la confección de los guiones correspondientes a las Sesiones que celebre el Concejo Deliberante.
- Asistir a la Secretaría Legislativa en el desarrollo de las Sesiones en las tareas que le fueran encomendadas por esta.
- Supervisar la correcta elaboración de las sanciones tal como hubieran resultado aprobadas en Sesión.
- Someter a la firma de la Secretaría Legislativa la redacción final de los instrumentos legales.
- Controlar el despacho, numeración, comunicación y distribución de Ordenanzas, Resoluciones, Solicitudes de Informe y Declaraciones.
- Entender en lo relativo a la elaboración y remisión de notas y demás indicaciones que se efectúen en el transcurso de las Sesiones del Cuerpo.

DIVISIÓN SANCIONES

MISIÓN: Entender en la confección y remisión de los instrumentos legales aprobados en Sesión celebrada por el Concejo Deliberante.

FUNCIONES:

- Efectuar la confección y control de las sanciones del Cuerpo, verificando la existencia de los antecedentes y documentación que en cada caso corresponda.
- Asignar en forma correlativa la numeración correspondiente a Ordenanzas, Resoluciones, Solicitudes de Informes y Declaraciones sancionadas en sesión.
- Asignar en forma correlativa la numeración correspondiente a notas emitidas por la Secretaría Legislativa y Presidencia y que fueran dispuestas en Sesión celebrada por el Cuerpo.
- Realizar las comunicaciones que en cada caso correspondan y las que fueran solicitadas por la superioridad.
- Mantener actualizado el registro de salida de los instrumentos que fueran sancionados por el Concejo Deliberante.
- Llevar en forma ordenada el archivo de toda documentación de su competencia para el debido resguardo y conservación.
- Distribuir a las dependencias correspondientes, copia de los instrumentos legales sancionados.

DIVISIÓN CONTROL DE PLAZOS

MISIÓN: Llevar actualizado el seguimiento de plazos de los instrumentos legislativos, proveer a los concejales y a las áreas correspondientes sobre los mismos.

FUNCIONES:

- Confeccionar estadística en forma discriminada de asuntos sancionados por el Concejo Deliberante.
- Llevar registro y control de Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante y remitidas al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.
- Registrar, controlar e informar acerca de la fecha de vencimiento para consideración de vetos y observaciones del Departamento Ejecutivo Municipal a sanciones efectuadas por el Concejo Deliberante.
- Registrar, controlar e informar acerca de los vencimientos para la consideración y tratamiento de los Proyectos con pedido de urgente tratamiento y Ordenanzas de Necesidad y Urgencia.
- Registrar, controlar e informar acerca de los plazos establecidos mediante las Solicitudes de Informes o Resoluciones, que realizara el Concejo Deliberante.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

24ª Reunión
23ª Sesión Ordinaria

Versión Taquigráfica

25 de Septiembre 2019

- Informar acerca de los informes recibidos y realizar los trámites correspondientes sobre aquellos cuyo plazo haya fenecido y no fueron remitidos al Concejo Deliberante, a solicitud del Cuerpo.

SECCIÓN COMUNICACIONES Y REMISIÓN DE EXPEDIENTES

MISIÓN: Recepción y control de Expedientes con sus respectivos Instrumentos.

FUNCIONES:

- Recepción de los expedientes y sus respectivos instrumentos.
- Control de numeración de sanción, cotejando en notas de elevación, números de expedientes y números de sanciones.
- Archivo de copias en Despacho Legislativo.
- Registro de Pases de Cada expediente en el sistema para su salida del Departamento.

DEPARTAMENTO TAQUIGRAFIA

MISIÓN: Efectuar la revisión, corrección de la Versión Taquigráfica y entrega de la misma a los señores Concejales y superiores.

FUNCIÓN

- Comunicar a los señores Concejales, a través de sus respectivos medios, las transcripciones de las versiones, a los efectos que los mismos den su conformidad.
- Controlar la Versión Taquigráfica, cuidando de no alterar conceptos o expresiones que puedan desvirtuar o tergiversar lo manifestado en la Sesión.
- Proporcionar en tiempo y forma a la superioridad la Versión Taquigráfica definitiva.
- Planear y controlar la correcta distribución de turnos y horarios de trabajo, garantizando la proporcionalidad y eficacia de la tarea.
- Controlar que las Versiones Taquigráficas se realicen según las Metodologías planteadas.
- Elevar la Versión Taquigráfica a la División Diario de Sesiones.
- Cuidar que el personal mantenga condiciones de eficiencia técnica, de acuerdo a la profesionalización del taquígrafo.
- Distribuir la labor en la oficina, en el recinto de sesiones y demás reuniones informativas a las que fueran convocados.
- Supervisar la labor que realiza las Divisiones y Secciones dependientes del Departamento.
- Someter a consideración de los órganos de decisión superiores la planificación en la ejecución de sus tareas.

DE LOS TAQUÍGRAFOS

MISIÓN

Efectuar la Versión Taquigráfica de las reuniones y sesiones del Concejo Deliberante.

FUNCIONES

- Realizar la toma de la Versión Taquigráfica de las sesiones y plenarios en que se lo soliciten.
- Efectuar la transcripción de la Versión Taquigráfica, según metodologías planteadas por el Jefe de Taquígrafos.
- Tomar las Versiones Taquigráficas de las sesiones, respetando el turno asignado y entregar su traducción realizada con máxima fidelidad, a su superior.
- Realizar la transcripción de turnos en término, y darlo a conocer al jefe, a los efectos que el mismo pueda hacer entrega en tiempo y forma de la versión completa.
- Llevar ordenadamente el trabajo en sus carpetas respectivas y cumplir con las Metodologías programadas a tal fin.
- Asistir en forma obligatoria durante los recesos legislativos a las sesiones que se celebren, las que le serán comunicadas oportunamente por el Jefe de Taquígrafos o en su defecto por la Prosecretaría de Información Legislativa.
- Asistir en todo lo que dispone el Jefe de Departamento.

DIVISIÓN DIARIO DE SESIONES

MISIÓN: Confeccionar el Diario de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta.

FUNCIONES

- Redactar sobre la base de la Versión Taquigráfica aprobada y documentación pertinente, el Diario de Sesiones, controlando la veracidad y claridad del mismo.
- Proporcionar a la Secretaría Legislativa el original del Diario de Sesiones para su control.
- Realizar el Diario de Sesiones, según las Metodologías planteadas.
- Arbitrar los medios conducentes a los efectos de efectuar y controlar la correcta impresión y distribución del Diario de Sesiones.
- Colaborar en la coordinación de las tareas que atañen al Departamento.
- Cumplir y hacer cumplir toda disposición inherente, emanada por la superioridad.

SECCION RESGUARDO Y REGISTRO DE INFORMACIÓN TAQUIGRÁFICA

MISIÓN: Garantizar el Registro y Resguardo de la información taquigráfica.

FUNCIÓN

- Realizar la recopilación, el registro y resguardo de la información taquigráfica.
- Rotulación y archivo de las Versiones Taquigráficas destinados a clasificar e identificar debidamente la documentación, de acuerdo a la fecha de realización, enumeración y foliado.
- Aplicar Metodologías y técnicas para el resguardo de las Versiones Taquigráficas actuales y anteriores.
- Proporcionar información del material archivado, según las normas establecidas.
- Llevar el control de préstamos de versiones taquigráficas.
- Facilitar y orientar el proceso de consulta a los señores Concejales y a la Superioridad, centralizando información general relativa a la actividad legislativa.
- Colaborar en la coordinación que atañen al Departamento.
- Cumplir y hacer cumplir toda disposición inherente emanada por la superioridad.

DEPARTAMENTO DE COMISIONES

MISIÓN: Entender en lo relativo al normal funcionamiento de las Comisiones Permanentes y Especiales del Concejo, en atención a la realización de las Sesiones del mismo.

FUNCIONES

- Asistir a la Secretaría Legislativa en la preparación y desarrollo de las sesiones.
- Supervisar la confección de los dictámenes emitidos por las comisiones.
- Confeccionar y poner a consideración de la Secretaría Legislativa el Orden del Día correspondiente a las Sesiones del Cuerpo.
- Distribuir el Orden del Día conforme lo resuelto por la Comisión de Labor Parlamentaria.
- Distribuir a los señores concejales copia de los dictámenes que se pondrán a consideración en la sesión correspondiente.

DIVISIÓN COMISIONES PERMANENTES

MISIÓN: Atender las tareas relativas a las Comisiones Permanentes, de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interno del Cuerpo.

FUNCIONES

- Recibir los expedientes y notificaciones ingresadas en sesión, con estado parlamentario y toda otra documentación pertinente que le fuera remitida.
- Asistir a las comisiones permanentes en todo lo relativo a la elaboración, tramitación y confección de dictámenes requeridos por las mismas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno.
- Mantener informado a la superioridad en lo relativo al funcionamiento de las comisiones a su cargo.
- Recabar toda la documentación, antecedentes e información necesaria o que le fueran encomendados para la asistencia de las comisiones respectivas.
- Remitir los expedientes con sus respectivos dictámenes para ser tratados en las sesiones.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

25 de Septiembre 2019

24ª Reunión
23ª Sesión Ordinaria

- Llevar un registro actualizado de los asuntos que se encuentren a consideración de las comisiones.
- Elaborar anualmente el listado de expedientes en condiciones de ser pasados a archivo.

DIVISIÓN COMISIONES ESPECIALES

MISIÓN: Atender las tareas relativas a las Comisiones Especiales, de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interno del Cuerpo y de las interinstitucionales que forme parte el Concejo Deliberante.

FUNCIONES

- Recibir los expedientes y notificaciones ingresadas en sesión, con estado parlamentario y toda otra documentación pertinente que le fuera remitida.
- Asistir a las comisiones especiales en todo lo relativo a la elaboración, tramitación y confección de dictámenes requeridos por las mismas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno.
- Mantener informado a la superioridad en lo relativo al funcionamiento de las comisiones a su cargo.
- Recabar toda la documentación, antecedentes e información necesaria que le fueran encomendados para la asistencia de las comisiones respectivas.
- Realizar las invitaciones, que la presidencia de cada comisión le indique, a los efectos de convocar a reunión de las mismas, debiendo a tal efecto prever los mecanismos necesarios para el normal desarrollo de éstas.
- Solicitar la elaboración de dictámenes técnicos, si así lo resuelve la comisión.
- Confeccionar Actas de Reunión de Comisión, con indicación de fecha, hora, asistencias, temas tratados y resolución de los mismos, con la debida firma de los concejales presentes.
- Someter a la firma de los miembros de las comisiones los despachos que les fueran encomendados.
- Remitir los expedientes con sus respectivos dictámenes para ser tratados en las sesiones.
- Llevar un registro actualizado de los asuntos que se encuentren a consideración de las comisiones.
- Elaborar anualmente el listado de expedientes en condiciones de ser pasados a archivo.
- Llevar un registro actualizado de las representaciones en las comisiones interinstitucionales de las que el Concejo forme parte.

SECCIÓN COMUNICACIONES Y REMISIÓN DE EXPEDIENTES

MISIÓN: Recepción, armado y foliado de Expedientes con sus respectivos Instrumentos.

FUNCIONES:

- Recepción de los expedientes y sus respectivos instrumentos.
- Control de numeración, cotejando en notas de elevación, números de expedientes.
- Armado de cada expediente, selección de copias para su respectiva remisión.
- Archivo de copias en Departamento Comisiones.
- Registro de pase de cada expediente en el sistema para su salida al Departamento de mesa de Entradas.

DEPARTAMENTO DE OPERATIVA LEGISLATIVA

MISIÓN: Asistir a la Prosecretaría de Información Legislativa sobre el estado de los asuntos en trámite.

FUNCIONES:

- Asistir y participar en la elaboración del Boletín de Asuntos Entrados y Nómina de expedientes para conocimiento del Cuerpo conforme lo establece el Reglamento Interno.
- Registrar las inclusiones o modificaciones en Asuntos Entrados y Nómina de Expedientes, aprobadas en sesión.
- Notificar a los concejales sobre las inclusiones, preferencias, solicitudes de informes y tablas tratados en cada sesión.
- Desarrollar un sistema apropiado de recepción, despacho, registro y archivo de documentación del Área de Comisiones.
- Mantener actualizada la información publicada on-line en la página web del Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, sobre proyectos presentados, integración de bloques, Orden del Día, Boletín de Asuntos Entrados, Nomina de Expedientes y planilla de comunicaciones.
- Registrar y comunicar a las comisiones correspondientes las solicitudes de preferencias efectuadas por los señores Concejales en Sesión, con indicación de tema, comisión que deberá darle tratamiento, modalidad solicitada (con o sin dictamen de comisión), fecha de tratamiento y observaciones realizadas.
- Llevar un registro de los expedientes ingresados a cada una de las comisiones, indicados en el Boletín de Asuntos Entrados y Nómina de Expedientes ingresados para conocimiento del Cuerpo.

DIVISIÓN LEGISLATIVA

MISIÓN: Asistir al Departamento de Operativa Legislativa en lo relativo a la registración, clasificación, elaboración y distribución de los Asuntos Entrados.

FUNCION:

- Elaborar y distribuir el Boletín de Asuntos Entrados y Nómina de Expedientes conforme lo establece el Reglamento Interno.
- Registrar y comunicar las inclusiones y modificaciones que se produjeran en el Boletín de Asuntos Entrados y Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo, que fueran solicitadas y aprobadas.

SECCION REGISTRO Y PUBLICACIONES:

MISIÓN: Asistir al Departamento de Operativa Legislativa en la actualización de la página web del Concejo en lo relativo a la actividad legislativa que desarrollan las comisiones.

FUNCION:

- Recepcionar en tiempo y forma los expedientes ingresados.
- Remitir a los concejales y responsables de área proyectos ingresados.
- Mantener actualizada la página web el Boletín de Asuntos Entrados, Nómina de Expedientes para conocimiento del Cuerpo y Planilla de Comunicaciones.

DEPARTAMENTO DIGESTO

MISIÓN: Mantener permanentemente actualizado el ordenamiento legislativo municipal; garantizar el correspondiente archivo general de toda la documentación obrante, la accesibilidad a la información legislativa y la difusión pública de las normas sancionadas; velar por el buen uso de la técnica legislativa; preservar y acrecentar el material bibliográfico del Concejo.

FUNCIONES:

- Recopilar los instrumentos sancionados y promulgados por el Departamento Ejecutivo Municipal, conforme las publicaciones realizadas en el Boletín Municipal.
- Clasificar los referidos instrumentos, ordenándolos conforme a unidades temáticas preestablecidas.
- Proceder a la depuración legislativa de las normas derogadas expresamente y sugerir la derogación de los que estuvieran en desuso conforme a informes técnicos y jurídicos.
- Remitir la información al Departamento Sistema para su inclusión en la red informática.

DIVISIÓN DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA

MISIÓN: Entender en la recopilación, registro, archivo e información legislativa y documental municipal y de legislación nacional y provincial, preservando la misma a los efectos de brindar la información que le sea requerida por los señores legisladores y demás usuarios, manteniendo un ordenamiento permanentemente actualizado del régimen legal municipal.

FUNCIONES:

- Entender en la clasificación, archivo y preservación de toda la documentación legislativa;
- Disponer la encuadernación de originales y/o fotocopias, según corresponda, de Ordenanzas, Resoluciones, Declaraciones, y demás documentación que por su naturaleza así lo requiera;
- Elaborar índices temáticos y numéricos del derecho positivo vigente nacional, provincial y municipal;
- Supervisar la clasificación y preservación de Ordenanzas matrices y su archivo en carpetas temáticas;



Versión Taquigráfica

25 de Septiembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

24ª Reunión
23ª Sesión Ordinaria

- Informar, a requerimiento de las autoridades del Concejo sobre legislación vigente, histórica y comparada que incidan en la vida municipal, como así también de los antecedentes que para cada caso le sean requeridos;
- Controlar y ordenar el archivo y confección de un índice numérico de los Boletines Municipales;
- Promover la integración e interacción con otras redes informáticas legislativas disponibles;
- Llevar un registro de la labor legislativa de cada Concejal;
- Supervisar la correcta y eficiente atención que se le brinda al público.

SECCION BIBLIOTECA

MISSION: Entender en todo lo relativo al registro y preservación del material bibliográfico existente en el Concejo Deliberante.

FUNCIONES:

- Mantener actualizado el registro de los libros que en esa dependencia se resguardan.
- Elaborar fichas consultivas por autor o tema de los libros conservados en dicha división.
- Establecer nexos con otros organismos e instituciones, que posibiliten acceder a nuevo material de consulta.
- Promover la suscripción con publicaciones que por su tenor sea de interés e incumbencia del quehacer legislativo municipal.
- Proveer de una Iconoteca que comprenda fuentes documentales, fotografías, diapositivas, postales, murales, álbumes, cuadros, mapas, planos, afiches, folletos y tarjetas que hagan al obrar legislativo y su historia.
- Proveer de una Hemeroteca con publicaciones locales, provinciales, nacionales de diarios, revistas, folletos, publicaciones periódicas oficiales.
- Promover la actualización permanente de su bibliografía, mediante la adquisición de textos. Y suscripciones virtuales.
- Promover convenios con las universidades o escuelas especializadas en la tarea de Bibliotecas, para ser utilizadas como prácticas de los alumnos en la carrera de Bibliotecología.

DEPARTAMENTO ARCHIVO GENERAL

MISSION: Entender todo lo relacionado a un documento, garantizando su archivo y preservación como antecedente final de su trámite legislativo y para un mejor acceso directo a la información.

FUNCIONES:

- Dirigir y optimizar la prestación de los servicios, mediante mejoras constantes, capacitando al personal;
- Controlar la organización y el funcionamiento de los expedientes (folios, plazos, fecha, firma, movimientos, prestamos, etc.);
- Realización del expurgo, catalogación y eliminación, aplicando la Resolución Nº 87/03;
- Mantener actualizado el archivo con los nuevos métodos y técnicas archivísticas;
- Supervisar el libro de actas con los registros de los documentos que se dan de baja;
- Confección y rotulación de las cajas respectivas;
- Hacer cumplir el Reglamento del Archivo.

DIVISION ARCHIVO HISTÓRICO

MISSIONES: Compaginar las acciones para procesar la información contenida en la documentación, y favorecer su gestión para preservar la memoria Institucional en su historia.

FUNCIONES:

- Ordenar el patrimonio cultural con las obras materiales e inmateriales que expresen en el Archivo a través de su documentación;
- Realizar la clasificación de la documentación, valorando la historia de los proyectos, sus ideas, mentalidades, obras para la continuidad de la historia;
- Garantizar su recopilación, archivo y preservación de los mismos;
- Realizar tareas que contribuyan a incrementar, preservar y proyectar el acervo documental.

Fomentar y estimular la conciencia pública hacia el valor de los archivos y sus documentos como Patrimonio Documental y Cultural con evidencia histórica.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

MISSION: Asesorar y dictaminar en todos los asuntos y expedientes solicitados por la Presidencia y las distintas Comisiones Legislativas

FUNCIONES:

- Emitir informes Socio-Económicos de todas las situaciones constatadas mediante visitas ambientales que les sean solicitadas.
- Asistir a las Comisiones Permanentes o Especiales que por su naturaleza requieran de la intervención del Departamento.
- Asesorar en el ámbito de su competencia a las distintas áreas que, con atribuciones suficientes, le requieran.
- Realizar informes de casos de familia, comunitarios e institucionales.
- Supervisar las funciones que desarrollan el personal designado a su cargo
- Realizar actividades que surjan en función de convenios con instituciones educativas, sociales, comunitarias.

DIVISION DE EVALUACION Y NOTIFICACIONES:

MISSION: Colaborar cumpliendo con todas las tareas y obligaciones requeridas por el Departamento Social.

FUNCIONES:

- Registrar Los expedientes derivados al Departamento de Servicios Sociales por las distintas Comisiones.
- Llevar la nómina de expedientes de condonaciones y/o eximiciones a fin de detectar aquellos casos en que periódicamente se recurre a estos beneficios.
- Realizar las notificaciones que el Departamento de Servicios Sociales estime necesarias para la prosecución de los trámites radicados en el mismo.
- Recabar y sistematizar los datos extraídos del campo de trabajo, por zona y causa de petición, a fin de elaborar informes que permitan colaborar con la tarea legislativa.

DEPARTAMENTO JURIDICO TECNICO:

MISSION: Asesorar en todo aspecto jurídico y técnico relacionado a la actividad del Concejo Deliberante que sea solicitado por los órganos con competencia para solicitarla.

FUNCIONES:

- Estudiar, intervenir y aconsejar, en todo asunto, tramitación, expediente o proyecto, con incumbencia jurídica y técnica que se le sea solicitado, emitiendo en todos los casos dictamen.
- Resguardar los dictámenes, como así también toda otra documentación que en tal sentido le fuera requerido.
- Observar absoluto secreto de todos los asuntos sometidos a su consideración sea que los mismos requieran o no la emisión de dictámenes escritos, o in-voce.
- Practicar todas las diligencias y recabar toda la información y documentación que resulten necesarias para brindar un mejor y más acabado asesoramiento en los temas que les sean consultados.
- Asistir a las reuniones de la Comisiones cuando los Concejales así lo requieran.
- Emitir dictamen en las tramitaciones de solicitudes de eximición o condonación que les sean requeridos.
- Entender, sustancias, instruir, informar, emitir y elevar los sumarios ordenados por autoridad competente al personal dependiente del Concejo Deliberante, así como toda investigación que resultare o resultase conducente con la determinación de posibles responsabilidades de parte de dicho personal, resguardando el derecho de legítima defensa.
- Observar absoluto secreto del resultado de las medidas de prueba que se practiquen en el diligenciamiento de sumarios, como de toda investigación y/o diligencia que se lleva a cabo durante la instrucción de los sumarios administrativos.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

25 de Septiembre 2019

24ª Reunión
23ª Sesión Ordinaria

- Llevar a cabo las notificaciones que al efecto de los incisos precedentes sean necesarios, respetando la normativa vigente en la materia.

ÁREA ATENCIÓN AL PÚBLICO

COORDINACIÓN ÁREA

MISIÓN: Coordinar los departamentos y demás estamentos a su cargo, de modo de asegurar la óptima atención de las personas que acuden al Concejo Deliberante, ya sea a través del planteo de cuestiones que deben ser tratadas por los concejales, como así también en la canalización de inquietudes frente a otros estamentos del estado municipal.

FUNCIONES:

- Asistir al Departamento de Entradas en todo lo atinente a la recepción y transmisión de las diferentes inquietudes presentadas por los vecinos o por dependencias estatales;
- Elaborar el flujograma los expedientes presentados para el análisis del cuerpo deliberativo, comprendiendo los pasos a seguir desde su presentación hasta su tratamiento;
- Coordinar con el área informática la actualización permanente de toda documentación ingresada al Concejo Deliberante;
- Colaborar con el Departamento de atención, gestión y participación vecinal en lo atinente al asesoramiento y canalización de las inquietudes planteadas por los vecinos;
- Organizar asesoramientos itinerantes en los distintos barrios de la ciudad, en coordinación con centros vecinales y otras asociaciones de bien público que lo requieran;
- Supervisar la organización de actos, eventos y reuniones a realizarse en el Concejo Deliberante, como así también, las que, efectuadas fuera del mismo, cuenten con la participación oficial de concejales;
- Propender al perfeccionamiento constante de los empleados de su área.

DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS

MISIÓN: Entender con todo lo relacionado con la recepción, clasificación, caratulado, registro de trámite y distribución de todo proyecto y documentación que origine actuación legislativa y/o administrativa en general.

FUNCIONES:

- Supervisar el ordenamiento, registro y caratulado de todo proyecto y/o documentación que ingrese a este Concejo Deliberante;
- Dar trámite y controlar la documentación de pase a las áreas legislativas o administrativas, por la vía correspondiente, respetando la forma y el tiempo que establezcan las reglamentaciones vigentes;
- Controlar el registro, actualización y seguimiento de los pases de las actuaciones entre las distintas dependencias de este Concejo que intervengan en el proceso de las mismas, hasta el destino final de dicha documentación;
- Llevar el registro de los Expedientes provenientes de otros Organismos;
- Llevar los libros índices correspondientes y realizar las grabaciones respectivas en el sistema informático;
- Brindar información respecto a los Expedientes en trámite toda vez que le sea requerida;
- Proceder a foliar toda documentación, proyecto o Expediente que ingrese y verificar su correlatividad en caso de estar foliado;
- Entender en el despacho y distribución de notificaciones y/o correspondencias oficiales.

DIVISIÓN RECEPCIÓN Y COMUNICACIÓN

MISIÓN: Controlar y registrar toda documentación que ingrese al Organismo, prestando la correcta atención a los recurrentes que inicien dichas actuaciones. Notificar conforme la legislación vigente las decisiones administrativas que afecten derechos subjetivos o intereses legítimos, de conformidad a las previsiones de la Ley de Procedimientos Administrativos.

FUNCIONES:

- Registrar el ingreso de documentación cuyo tratamiento debe efectuarse en el Organismo;
- Entregar testimonios correspondientes a dicha recepción en cuanto éstas les sean requeridas;
- Efectuar las comunicaciones y notificaciones en tiempo y forma, conforme reglamentación vigente o a requerimiento de la superioridad;
- Llevar un registro de las actuaciones en las que hubiera intervenido;
- Evacuar las consultas que se requieran respecto de las funciones a su cargo.

SECCION REGISTRO

MISIÓN: Registrar todos los datos pertinentes relativos al ingreso, movimientos y egreso de la documentación tramitada en el Organismo.

FUNCIONES:

- Llevar índices actualizados de la documentación que haya tenido trámite en el Concejo;
- Actualizar diariamente la información en la red informática;
- Controlar los expedientes y documentación en trámite, revisando su documentación, foliación y plazos que deban efectuarse en cada caso;
- Suministrar toda la información que le sea requerida por autoridades del Cuerpo, funcionarios y público en general.

DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN, GESTION Y PARTICIPACIÓN VECINAL

MISIÓN: Facilitar la participación ciudadana, canalizando las opiniones de los vecinos en la formulación de propuestas y proyectos que permitan perfeccionar la tarea legislativa y en el debido resguardo de la correcta aplicación de las normas.

FUNCIONES:

- Organizar la atención directa al vecino en el ámbito del Concejo Deliberante y en cada centro vecinal que así lo requiera;
- Proporcionar información y asesorar respecto de la tramitación que requieren los asuntos expuestos por los vecinos;
- Colaborar con personas e instituciones en las gestiones que correspondan al ámbito municipal, poniendo en conocimiento de la dependencia pertinente los reclamos, propuestas o inquietudes recepcionadas;
- Gestionar la tramitación de solicitudes, iniciativas o reclamos atinentes a las funciones del Concejo Deliberante;
- Llevar un registro de reclamos, propuestas e inquietudes de los vecinos, en cada uno de los cuales se anotará la actividad desarrollada en consecuencia por el Departamento;

DIVISIÓN ATENCIÓN AL VECINO

MISIÓN: Atender los distintos requerimientos de los vecinos y brindar un adecuado asesoramiento, según la materia o tipo de planteo, canalizando la tramitación de aquellas cuestiones que pertenecieran a la órbita del Concejo Deliberante;

FUNCIONES:

- Brindar orientación y asesoramiento al vecino que lo requiera en cuestiones vinculadas a los trámites de tipo municipal y realizar las derivaciones necesarias en caso que la inquietud planteada fuese provincial;
- Gestionar las inquietudes vecinales que por sus características pertenezcan a la órbita del Concejo Deliberante;
- Colaborar con las instituciones del medio en las gestiones que correspondan al ámbito municipal, poniendo en conocimiento de la dependencia pertinente los reclamos, propuestas o inquietudes decepcionadas.

DIVISIÓN COMUNICACIÓN:

MISIÓN: Remitir a las autoridades competentes las propuestas, inquietudes y reclamos de los vecinos de nuestra ciudad a fin de que sean canalizadas por las autoridades competentes o en su defecto coadyuven a un mejor desenvolvimiento;

FUNCIONES:

- Registrar diariamente las solicitudes planteadas por los vecinos, ordenadas por materia, incluidos los reclamos que pudieren efectuarse;
- Comunicar a las comisiones pertinentes aquellos planteos que fuesen de su incumbencia, a fin de ser canalizados por el Concejo Deliberante;
- Remitir al DEM aquellas cuestiones que, planteadas por vecinos o instituciones, pertenecieran por sus características a sus áreas competentes;



Versión Taquigráfica

25 de Septiembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

24ª Reunión
23ª Sesión Ordinaria

- Notificar a los vecinos e instituciones el trámite seguido a raíz de su planteo;
- Remitir un informe semestral de las inquietudes decepcionadas y de la respuesta brindada a cada una de ellas.

SECCION CONMUTADOR

MISSION: Realizar la atención telefónica en el ámbito del Concejo Deliberante.

FUNCIONES:

- Mantener informada a la División de Comunicaciones;
- Efectuar las comunicaciones teniendo presente que es la imagen de la institución;
- Brindar información en forma eficaz;
- Recibir y realizar las comunicaciones telefónicas que les sean solicitadas.

DIVISIÓN CAPACITACIÓN Y GESTIÓN

MISSION: Organizar y coordinar con las distintas áreas tanto municipales como provinciales la realización de cursos de capacitación de personal a fin de poder brindar una eficaz atención a los vecinos e instituciones que requieren el servicio de atención al vecino;

FUNCIONES:

- Capacitar al personal dependiente del Departamento de Atención, Gestión y Participación Vecinal sobre la estructura administrativa del DEM y del Concejo Deliberante, a fin de conocer las derivaciones que deben efectuarse, según el planteo formulado por el vecino o las instituciones;
- Coordinar con las autoridades competentes de la provincia a fin de conocer la estructura administrativa del Gobierno Provincial y los responsables de los mismos, a fin de poder realizar las derivaciones pertinentes;
- Conocer los proyectos, planes y programas que dependientes de la Nación, la Provincia y el Municipio, buscan brindar una respuesta a cuestiones tales como la desocupación, la pobreza, la educación, etc, y contar con las solicitudes pertinentes

SECCIÓN SUB MESA DE ENTRADAS

MISSION: Entender con todo lo relacionado con la recepción, clasificación, caratulado, registro de trámite y distribución de todo proyecto y documentación que origine actuación legislativa y/o administrativa en general, que sean presentados fuera de la mesa de entradas del Concejo Deliberante.

FUNCIONES:

- Supervisar el ordenamiento, registro y caratulado de todo proyecto y/o documentación que ingrese;
- Controlar que la documentación decepcionada pase a la mesa de entradas del Concejo Deliberante y se le dé el curso correspondiente;
- Controlar el registro, actualización y seguimiento de los pases de las actuaciones entre las distintas dependencias de este Concejo que intervengan en el proceso de las mismas, hasta el destino final de dicha documentación;
- Llevar el registro de los Expedientes provenientes de otros Organismos;
- Llevar los libros índices correspondientes y realizar las grabaciones respectivas en el sistema informático;
- Brindar información respecto a los Expedientes en trámite toda vez que le sea requerida.

DEPARTAMENTO CEREMONIAL

MISSION: Entender en la organización y realización de los Actos y Reuniones Oficiales que dispongan las Autoridades del Concejo Deliberante, velando por el cumplimiento de las normas protocolares vigentes.

FUNCIONES:

Cumplir toda disposición inherente emanada de la Superioridad, coordinar con la Divisiones de Ceremonial y Protocolo y las Secciones Administrativa y Locución, el perfecto cumplimiento de las tareas relativas para tal e informar a Prensa las actividades que se realizaran dentro del ámbito de Ceremonial y Protocolo

DIVISION CEREMONIAL

MISSION: Cumplir con todas las tares y obligaciones designadas por la Jefatura del Departamento

FUNCIONES

- Organizar los actos y reuniones dispuestas por las Autoridades del Concejo Deliberante;
- Atender a las Autoridades, Señores Concejales y funcionarios en sus viajes oficiales coordinado todos los detalles de los mismos, procediendo a su despido y posterior recepción;
- Recibir, atender y despedir a funcionarios e invitados especiales que fueren huéspedes del Concejo Deliberante organizando las actividades que demanden su permanencia y acompañarlos en sus desplazamientos dentro del edificio;
- Organizar todo acto interno de agasajos, celebraciones, etc. que le fueran encomendados por la Jefatura del Departamento.

SECCION LOCUCION

MISSION: Cumplir con todas las tares y obligaciones designadas por la Jefatura del Departamento

FUNCIONES

- Realizar todas actividades relativas a la Locución emanadas por la Jefatura del Departamento;
- Coordinar con las oficinas de ceremonial Nacional, Provincial y Municipal tanto oficiales como privadas con el fin de mantener la nómina de autoridades actualizadas;
- Realizar en todos los actos que participaren la nómina protocolar que se dará lectura en los mismos.

DEPARTAMENTO DE PRENSA Y DIFUSION

MISSION: Difundir las actividades institucionales desarrolladas por el Cuerpo. sus autoridades, las distintas Comisiones y toda otra actividad institucional de interés público, garantizando que los distintos medios informativos reciban la información relevante sobre el desarrollo del trabajo legislativo del CD.

FUNCIONES

- Coordinar el desarrollo y difusión del material informativo que tiene a su cargo el Departamento, garantizando la realización de las tareas a su cargo y las que corresponden a la División y el cuerpo de redactores dependiente de su área;
- Proponer, en coordinación con las áreas de las que depende, un plan de prensa que permita una difusión sistemática y adecuada de las actividades legislativas e institucionales en los medios de comunicación;
- Informar al departamento de Informática para realizar la transmisión vía internet en vivo de las Sesiones y Plenarios;
- Verificar que el área de Informática cuente con la información necesaria para la actualización de la página de Internet en lo relativo a los contenidos relacionados con el Departamento de Prensa y Difusión;
- Se encuentra a cargo de un cuerpo de redactores;
- Coordinar la cobertura informativa, de fotografía y video -según corresponda a las necesidades- de las actividades legislativas e institucionales del Concejo Deliberante que se cumplan en el edificio y en forma externa;
- Realizar la difusión oportuna y profesional de las actividades legislativas e institucionales, a través del contacto con los medios de comunicación;
- Emitir un parte de prensa diario y distribuirlo a los medios de comunicación, destacando las principales actividades desarrolladas durante las sesiones del Concejo, en las reuniones de comisiones, a través de la labor institucional de las autoridades del Cuerpo y de los servicios que se otorgan a la comunidad;
- Convocar a los medios de comunicación para la cobertura de actividades legislativas e institucionales de relevancia;
- Concertar entrevistas y/o conferencias de prensa cuando las autoridades del Concejo Deliberante y las distintas Comisiones lo estimen conveniente;
- Gestionar espacios de relevancia ante los distintos medios de comunicación a efectos de hacer conocer asuntos institucionales de interés general;
- Suministrar a los medios de difusión la información de la labor legislativa;



Versión Taquigráfica

25 de Septiembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

24ª Reunión
23ª Sesión Ordinaria

- Coordinar las entrevistas que realizan los medios de comunicación durante las Sesiones, reuniones de Comisión, Plenarios, etc.;
- Coordinar la confección de diseños o conceptos de anuncios que respondan a los objetivos comunicacionales;
- Distribuir y gestionar los contenidos de la pauta publicitaria en los diversos formatos que requieren los medios de comunicación (gráfico, radial y televisivo);
- Coordinar notas y entrevistas a los concejales a fin de dar difusión a temas de interés especial;
- Subir el contenido del parte de prensa: foto, nota y video, según corresponda, a la sección de noticias de la página web del Concejo Deliberante;
- Producción de contenidos específicos para las diversas redes sociales;
- Gestionar las publicaciones que se realizan en las diversas redes sociales que posee la institución;
- Monitorear el funcionamiento de las redes sociales que posee el Concejo Deliberante y se encuentran a cargo del Departamento de Prensa. Respondiendo, en el caso que corresponda, a preguntas y consultas que se realizan;
- Coordinar la elaboración de diseños, imágenes y videos que aporten a los objetivos comunicacionales de la institución.

DE LOS REDACTORES

- Realizar la cobertura y registro para uso interno de lo acontecido en las Sesiones Ordinarias, Plenarios, reuniones de Comisión y actividades institucionales que les sean asignadas, tanto dentro como fuera del edificio legislativo;
- Realizar todo lo vinculado a la cobertura legislativa de forma coordinada con las divisiones correspondientes del Departamento Legislativo del Concejo Deliberante;
- Redactar las notas que integrarán el borrador del parte de prensa, enviarlo a la Jefa de Prensa para su revisión;
- Redactar los contenidos de los diversos materiales que se requieran para comunicar asuntos relevantes del Concejo Deliberante;
- Elaborar anualmente un resumen de la labor legislativa;
- Apoyar en la convocatoria a medios de comunicación para la realización de Sesiones Ordinarias, reuniones de Comisión, Plenarios, conferencias de prensa y actos;
- Enviar a los medios de comunicación los partes de prensa correspondientes;
- Colaborar con la División Audiovisual en la realización de entrevistas que respondan a los objetivos comunicacionales.

DIVISIÓN AUDIOVISUAL:

MISIÓN: Tendrá a su cargo la toma, clasificación, edición y carga digital de fotografías y videos de las diferentes actividades institucionales que se realicen en el Concejo Deliberante.

FUNCIONES:

- Realizar la toma, clasificación y edición de fotografías y videos de los diferentes eventos que se realicen tanto dentro como fuera del edificio legislativo, respondiendo a las necesidades comunicacionales establecidas;
- Realizar, controlar y custodiar el banco fotográfico digital de la institución;
- Realizar las actividades relativas al procedimiento y edición digital de fotografías al término de las Sesiones Ordinarias, reuniones de Comisión, Plenarios y toda otra actividad que se realiza en el Concejo Deliberante y en forma externa al edificio;
- Realizar la carga digital de las fotografías en la cuenta que posee el Concejo Deliberante en el sitio web Flickr, el que permite almacenar, ordenar, buscar y compartir fotografías a través de Internet;
- Remitir al Departamento de Informática las imágenes necesarias para la actualización de la página de Internet;
- Colaborar en la creación de diseños, spots institucionales, imágenes, conceptos de gráfica y video, entre otros materiales y productos audiovisuales;
- Realizar la captura, edición, grabación y musicalización de notas, spots y reportajes para el canal de YouTube que posee el Concejo Deliberante;
- Realizar las tareas de camarógrafo para la cobertura de la actividad legislativa indicadas por su superior inmediato;
- Conservar y actualizar el archivo videográfico de las coberturas a su cargo.

ÁREA ADMINISTRATIVA

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

MISIÓN: Asistir a la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante en todo cuanto fuese su función y le fuere requerido.

FUNCIONES:

- Colaborar con el Secretario Administrativo en la actualización de las jefaturas municipales, como así también la correspondiente a los distintos estamentos gubernativos provinciales;
- Canalizar las inquietudes y propuestas tanto del personal de planta política como el de planta permanente, referidas al área administrativa;
- Sugerir la aplicación de medidas disciplinarias ante faltas cometidas por el personal en el desempeño de sus funciones;
- Realizar las demás tareas que le sean encomendadas por el Secretario Administrativo.

PROSECRETARÍA CONTABLE Y DE TESORERÍA

MISIÓN: Asistir a los departamentos de Dependientes de la Secretaría Administrativa en lo atinente a la elaboración del presupuesto del Concejo Deliberante, como así también asistir en la rendición de cuentas y auditorías que se le realizaren al cuerpo;

FUNCIONES:

- Colaborar en la confección de las planillas de liquidación de haberes;
- Realizar los relevamientos en las diferentes dependencias del Concejo a fin de determinar y presupuestar los distintos requerimientos;
- Asistir al Tribunal de Cuentas en sus tareas de Auditoría al Concejo Deliberante, en todo lo que le fuese requerido;
- Coordinar con la Secretaría de Hacienda Municipal, todas aquellas acciones que propendan al mejor funcionamiento del Concejo.

COORDINACIÓN ÁREA ADMINISTRATIVA

MISIÓN: Coordinar las distintas Áreas dependientes de la Secretaría Administrativa, de modo tal de coadyuvar al mejor desenvolvimiento del Concejo;

FUNCIONES:

- Asistir a los prosecretarios del área en todo cuanto le fuese requerido;
- Colaborar con el Departamento de Sistemas en la actualización constante de los datos referidos al Concejo Deliberante;
- Auxiliar al Departamento de Recursos Humanos en el registro de legajos y en la realización de las notificaciones que le fuera requeridas;
- Cooperar con la División de Mayordomía y Mantenimiento a fin de satisfacer las demandas referidas a un mejor desempeño de sus funciones;
- Realizar el relevamiento de los requerimientos de los diferentes concejales en lo atinente a la provisión de los elementos necesarios para el mejor desempeño de sus funciones.

DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS:

MISIÓN: Centralizar los antecedentes relacionados con la actuación del personal desde el ingreso hasta la baja definitiva.

FUNCIONES:

- Aplicar y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes en materia de personal;
- Supervisar las tareas relacionadas con los legajos del personal;



Versión Taquigráfica

25 de Septiembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

24ª Reunión
23ª Sesión Ordinaria

- Llevar el registro actualizado de cargos cubiertos y vacantes de acuerdo a la Ordenanza de Presupuesto del ejercicio vigente;
- Informar a la superioridad sobre los agentes que se encuentren en condiciones de acogerse a los beneficios de la jubilación;
- Supervisar la confección de certificados de servicios y sueldos requeridos por los agentes del Concejo Deliberante;
- Dar a conocer al personal toda norma o disposición emanada de Presidencia y/o Secretarías, relacionada con la administración del personal;
- Informar al personal ingresante sobre sus derechos y obligaciones, como así también sobre la documentación que debe presentar y los beneficios sociales y previsionales que le correspondan;
- Emitir informes sobre las medidas y sanciones que correspondan aplicar al personal que no cumpla con las normas y disposiciones vigentes en materia de su competencia;
- Requerir asistencia, legal y técnica al Área de Asesoría Legal y técnica, a través de la Secretaría Administrativa, cada vez que dicha asistencia sea necesaria para una correcta aplicación de las disposiciones legales y normativas vigentes;
- Promover la permanente capacitación del personal, procurando la realización de cursos y/o charlas para los agentes del Concejo Deliberante;
- Brindar los medios que las técnicas de administración de personal aconsejan, tendientes a lograr la mayor eficiencia en el ejercicio de sus tareas.

DIVISIÓN LIQUIDACIONES DE SUELDOS

MISIÓN: Intervenir en todo lo relativo a la confección de novedades y realización de controles concernientes a la liquidación de haberes a legisladores, funcionarios y personal del Concejo Deliberante.

FUNCIONES:

- Confeccionar las novedades de altas y bajas de haberes a liquidar;
- Intervenir en todas las actuaciones que se relacionen con embargos;
- Llevar el registro y/o archivo de los documentos que incidan en la determinación de haberes;
- Elaborar las planillas de sueldos.

DIVISIÓN LEGAJOS

MISIÓN: Controlar la confección y actualización de los legajos personales de las autoridades y agentes del Concejo Deliberante.

FUNCIONES:

- Disponer la apertura del legajo personal de autoridades y agentes al ingresar al Concejo Deliberante;
- Recibir, controlar y conservar toda la documentación relativa al ingreso, exigida por las disposiciones reglamentarias, e informar las anomalías detectadas;
- Supervisar el registro y archivo de sanciones, licencias, inasistencias, suspensiones, certificados de altas y bajas y de cargas de familia, instrumentos legales, etc.; que deban constar en el legajo del agente;
- Supervisar las Declaraciones Juradas de empleos públicos y efectuar los informes que correspondieren;
- Coordinar las liquidaciones en concepto de salario familiar e informar a la superioridad las irregularidades detectadas.

SECCIÓN NOTIFICACIONES

MISIÓN: Entender en todo lo relativo a las notificaciones del personal que presta servicios en el Concejo Deliberante y a quien correspondiere fuera del mismo, de conformidad a la legislación vigente en la materia.

FUNCIONES:

- Notificar las Resoluciones de Cuerpo y de Presidencia, citaciones, memorándum y todo otro documento emanado de este Concejo Deliberante, a los agentes y/o funcionarios que resulten parte interesada en las decisiones administrativas definitivas;
- Confeccionar las notas e informes que pudieran surgir o las que sean requeridas por el Superior inmediato ó Autoridad del Concejo Deliberante, comunicando de inmediato cualquier novedad que se produzca con relación a su contenido;
- Supervisar y controlar el trabajo encomendado a los agentes que realicen notificaciones, resguardando la documentación a su cargo.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - CONTABLE

MISIÓN: Centralizar el movimiento económico del Concejo Deliberante, llevando la contabilidad presupuestaria y patrimonial y entendiendo en todo lo relativo a compras de bienes y servicios.

FUNCIONES:

- Ejecutar y supervisar las tareas del departamento;
- Impartir instrucciones, cumpliendo y haciendo cumplir la legislación, al personal de su área. Controlar y verificar su aplicación;
- Intervenir en todas las gestiones relacionadas con contrataciones e inversiones en general verificando y controlando las facturas presentadas para su posterior liquidación. Supervisar particularmente, todo el proceso de adquisición de bienes y/o contratación de servicios, generando la orden de compra respectiva;
- Participar en la elaboración del Proyecto de Presupuesto Anual, conforme las directivas emanadas de la superioridad y en los pedidos de asignación de transferencias y/o refuerzos de créditos presupuestarios;
- Supervisar el registro del movimiento de las cuentas del presupuesto general. Iniciar y fundamentar, los proyectos de resolución que impliquen modificaciones cualitativas o cuantitativas entre las partidas presupuestarias, en particular las transferencias y reestructuraciones de las mismas;
- Intervenir, emitiendo opinión o respondiendo observaciones, en todo requerimiento del Tribunal de Cuentas Municipal, en lo atinente a ejecución presupuestaria, patrimonial, movimiento económico en general y sobre todos los aspectos relacionados a su función;
- Controlar el suministro efectivo y oportuno de efectos y servicios a las distintas dependencias del Concejo Deliberante, interviniendo en las tramitaciones inherentes a licitaciones públicas, concursos de precios y compras directas que deban realizarse;
- Supervisar el cumplimiento de las funciones relativas al control del patrimonio del Concejo Deliberante;
- Cumplir y hacer cumplir lo establecido en la Ley de Contabilidad, Ley de Contrataciones, sus reglamentaciones y demás disposiciones vigentes;
- Intervenir en toda Orden de Pago emitida;
- Administrar el sistema de Cajas chicas y autorizar su rendición de cuentas;
- Supervisar los movimientos contables y presupuestarios del Sistema Administrativo Contable para la correcta emisión de los informes y/o planillas que requiera la autoridad superioridad y/o el Tribunal de Cuentas Municipal;
- Asistir en todo trámite que le sea encomendado por sus superiores.

DIVISIÓN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

MISIÓN: Llevar permanentemente actualizados los registros de las Cuentas Generales. del Concejo Deliberante.

FUNCIONES:

- Llevar la contabilidad presupuestaria contabilizando las etapas de afectación y el Balance Mensual de Ejecución de Presupuesto, tanto de recursos como de gastos;
- Registrar los ingresos de fondos provenientes del Ejecutivo Municipal y los egresos en las cuentas correspondientes;
- Realizar informes de la ejecución de presupuesto en sus distintos aspectos, aperturas y etapas de gastos;
- Establecer diariamente los saldos disponibles e informar a la superioridad sobre el estado de cuentas de las partidas principales y parciales del presupuesto aprobado. Realizar informes de necesidades de créditos, de acuerdo a la marcha y ejecución de los gastos, proyectando los mismos;



Versión Taquigráfica

25 de Septiembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

24ª Reunión
23ª Sesión Ordinaria

- Determinar al cierre del Ejercicio Económico-financiero, los compromisos no devengados, la deuda exigible y elaborar los informes para la confección de la cuenta general del ejercicio requerida por el Tribunal de Cuentas Municipal;
- Emitir los informes y/o planillas solicitados por la superioridad, que resulten de las registraciones del Sistema Administrativo Contable;
- Intervenir en la confección de los comprobantes requeridos dentro del proceso de compra, utilizando el módulo de compras del Sistema Administrativo Contable;
- Coordinación entre Departamento de Sistemas y Departamento Administrativo Contable;
- Asistir en todo trámite que le sea encomendado por sus superiores.

DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

MISIONES: Efectuar el suministro efectivo y oportuno de bienes y servicios a las dependencias del Concejo Deliberante. Centralizar todos los registros y controles relativos al movimiento patrimonial del Concejo Deliberante.

FUNCIONES:

- Llevar un registro general de los proveedores inscriptos en condiciones legales y reglamentarias;
- Efectuar los trámites de licitaciones públicas y concursos de precios para la contratación de bienes y servicios, de conformidad con las disposiciones vigentes.
- Efectuar el análisis de los pliegos de bases y condiciones, proponer las modificaciones necesarias y tramitar su aprobación;
- Analizar las cotizaciones efectuadas por los proveedores y confeccionar los correspondientes cuadros comparativos de precios;
- Realizar el seguimiento de los trámites de compra y las tareas de control en la recepción de los bienes, asegurando el cumplimiento estricto por parte de los proveedores de las condiciones estipuladas en las respectivas contrataciones; como así también que las cantidades y calidades provistas correspondan a las condiciones contenidas en las órdenes de compra correspondientes, efectuando los reclamos pertinentes por deficiencias;
- Cumplir y verificar que se dé cumplimiento a las reglamentaciones vigentes en materia de patrimonio;
- Intervenir en las altas, bajas y transferencias de bienes; centralizando las informaciones sobre movimientos efectuados y realizando controles parciales y totales con el fin de constatar la existencia, estado, identificación y conservación de los bienes patrimoniales;
- Identificar y marcar los bienes que se incorporen al Patrimonio, aplicando para ello los clasificadores aprobados y de acuerdo a la normativa vigente;
- Mantener el inventario permanente actualizado de los bienes patrimoniales del Concejo Deliberante, como así también de los agentes responsables de los mismos, por cada dependencia;
- Realizar la recepción, control y registro de los bienes adquiridos y distribuirlos conforme a los requerimientos de las distintas dependencias del Concejo Deliberante;
- Llevar registro de los bienes de consumo en fichas stock, verificando la existencia física de la cantidad de artículos que en ellas conste y velando por su conservación;
- Intervenir en el proceso de compra de bienes, utilizando el módulo de compras del Sistema de Gestión Administrativa, validando en el sistema, los actos de ingreso de bienes al patrimonio;
- Confeccionar el inventario de bienes dentro del S.G.A. utilizando el módulo de compras e inventario permanente, a tal efecto;
- Realizar los informes solicitados por sus superiores jerárquicos;
- Asistir en todo trámite que le sea encomendado por sus superiores.

SECCION ANALISIS DE CUENTAS Y REPORTING

MISION: colaborar operativamente en todos los procesos en que deba intervenir la División Contabilidad y Presupuesto, bajo las directivas de la misma.

FUNCIONES:

- Conocer y operar los sistemas informáticos de gestión;
- Confeccionar asientos contables y otros registros relacionados a los procesos de compras y pagos;
- Confeccionar órdenes de pago y órdenes de compra;
- Llevar actualizado el registro de proveedores y sus condiciones ante los Organismos Recaudadores, todo ello inserto dentro del sistema informático de gestión;
- Controlar todos los procesos de Compra y pagos registrados en el S.A.C.;
- Controlar las registraciones efectuadas en el Departamento Tesorería, relacionadas con las órdenes de pago y su efectivo pago;
- Controlar mensualmente, emitiendo informes a la superioridad, las deudas comprometidas y no abonadas al cierre de cada mes;
- Controlar las registraciones contables en el S.A.C. y los informes mensuales de ejecución presupuestaria a partir de dichas registraciones;
- Archivar toda documentación del área.

DEPARTAMENTO TESORERÍA

MISIÓN: Procurar la gestión de los recursos, pago de gastos y la custodia de los valores que intervienen en la actividad financiera del Concejo Deliberante.

FUNCIONES:

- Centralizar el movimiento de recursos generales del Concejo Deliberante;
- Recibir, guardar y custodiar los fondos y valores asignados al Concejo Deliberante;
- Intervenir en todo movimiento de ingreso de fondos y valores de Tesorería, aprobando el Parte Diario de Caja;
- Intervenir en la preparación y control de Partes Diarios de Gastos;
- Cumplir con las órdenes de pago debidamente autorizadas por la autoridad superior, efectuando los libramientos de cheques y/o transferencias bancarias, procurando las firmas correspondientes;
- Llevar permanentemente actualizados los controles financieros;
- Llevar los registros que prevé la legislación vigente y cualquier otro que fuere necesario para el correcto funcionamiento de la Tesorería, efectuando las conciliaciones bancarias y todo tipo de controles sobre el movimiento de fondos y valores ordenados por la superioridad;
- Elevar un parte diario a la autoridad superior sobre los movimientos de fondos;
- Efectuar en legal tiempo y forma las rendiciones de cuentas exigidas por el Tribunal de Cuentas Municipal, de acuerdo a disposiciones vigentes;
- Supervisar las rendiciones de cuentas del movimiento de fondos, efectuadas por los responsables de las mismas, dentro de los términos y formalidades establecidos por el Tribunal de Cuentas Municipal;
- Controlar la corrección de las retenciones impositivas correspondientes a cada pago efectuado;
- Vigilar el cumplimiento de la reglamentación vigente;
- Asesorar e instruir en temas concernientes al área;
- Conocer y operar los sistemas informáticos de registro financiero, económico y presupuestario que sean de aplicación en el área;
- Asistir en todo trámite que le sea encomendado por sus superiores.

DIVISIÓN RENDICION DE CUENTAS



Versión Taquigráfica

25 de Septiembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

24ª Reunión
23ª Sesión Ordinaria

MISIÓN: Asistir al Departamento de Tesorería en la preparación de la documentación necesaria a fin de llevar un ordenado registro del ingreso y egreso de fondos, como así también en la presentación de la información requerida por el Tribunal de Cuentas Municipal y/o cualquier otro estamento con competencia para requerir información sobre los temas contables del Concejo.

FUNCIONES:

- Asistir al Tesorero en la supervisión y control de las actividades que se desarrollan en el área;
- Colaborar en la elaboración de los informes contables que le fuesen requeridos;
- Llevar el registro de la información contable, determinado en la legislación vigente en la materia;
- Cooperar en la elaboración de las rendiciones de cuentas del movimiento de fondos que le fuera solicitado;
- Asistir en todo trámite que le sea encomendado por sus superiores.

DIVISIÓN MOVIMIENTO DE FONDOS

MISIÓN: Servir de nexo entre el Departamento de Tesorería y el Departamento Administrativo Contable en lo relacionado a gestión de pagos.

FUNCIONES:

- Preparar las transferencias de fondos a los acreedores y beneficiarios por grupo de pagos;
- Llevar el control de todo el proceso de pago hasta la efectiva liquidación;
- Controlar las retenciones practicadas sobre los pagos y entregar la documentación pertinente a los contribuyentes;
- Confeccionar los legajos de proveedores y prevenir sobre los atrasos en los pagos;
- Realizar la registración de las órdenes de pago resueltas o pagadas en el sistema informático de registro financiero, económico y presupuestario y emitir informes mensuales sobre las órdenes de pago canceladas;
- Emitir partes mensuales sobre las órdenes de pago adeudadas o no resueltas;
- Archivar las Órdenes de Pago abonadas y toda otra documentación pertinente;
- Asistir en todo trámite que le sea encomendado por sus superiores;
- Intervenir en arquezos y conciliaciones bancarias en tiempo real;
- Registrar en el sistema informático de registro financiero, económico y presupuestario que sea de aplicación en el área;
- Preparar boletas de depósitos de embargos judiciales;
- Asistir en todo trámite que le sea encomendado por sus superiores.

DEPARTAMENTO SISTEMAS

MISIÓN: Entender en todo lo relativo al funcionamiento del sistema informático del organismo, cumplimentando los requerimientos de la superioridad y proponiendo acciones en virtud de las necesidades del servicio.

FUNCIONES:

- Realizar el relevamiento de las necesidades informáticas;
- Analizar y diseñar sistemas informáticos y aconsejar el equipamiento necesario para un correcto y eficiente funcionamiento del sistema;
- Intervenir en la elaboración de las especificaciones técnicas para la adquisición de equipamiento y/o insumos relativos al sistema;
- Implementar sistemas de procesamiento para la realización de tareas legislativas y administrativas, elaborando el material analítico y los circuitos óptimos de flujo de la información y los controles a aplicar;
- Procesar, editar e imprimir los trabajos específicos que le sean encomendados por la superioridad;
- Establecer y coordinar los procedimientos de control interno;
- Coordinar las acciones pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de: la red del Concejo Deliberante, los sistemas Informáticos, la administración de la base de datos, la capacitación del personal y tareas relacionados con el mantenimiento de la Red y de la Página Web;
- Realizar toda labor informática que le sea requerida por la Superioridad, los señores Concejales y/o dependencias del Organismo, en cuanto a procesamiento de información y ediciones varias, instalación de equipos y software, atención de desperfectos, etc.;
- Garantizar la confiabilidad, disponibilidad y confidencialidad de los datos contenidos en el Sistema, la Red, la Base de Datos y la página Web;
- Asesoramiento para la informatización de la institución;
- Mantener los procesos automatizados que se operan en cada una de las unidades de la Institución, así como garantizar el buen funcionamiento de estos procesos;
- Adecuar los sistemas desarrollados a las necesidades de las diferentes unidades administrativas;
- Capacitación a los usuarios en las diferentes aplicaciones desarrolladas para cada área específica;
- Mantener el flujo de datos efectiva y eficientemente.

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS:

MISIÓN: Entender en todo lo relativo al desarrollo y uso de las Bases de Datos.

FUNCIONES:

- Diseñar las bases de datos;
- Administrar las estructuras de las Bases de Datos, la actividad de los datos y el sistema administrador de Base de Datos;
- Establecer el diccionario de datos;
- Garantizar la confiabilidad de las Bases de Datos;
- Establecer y fijar pautas de seguridad de las Bases de Datos;
- Administración las bases de datos con el fin de garantizar la integridad de los mismos, bajo una adecuada definición, diseño, mantenimiento y seguridad de la información compartida en el sistema de Base de Datos de la Institución.

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE LA RED:

MISIÓN: Entender en todo lo relativo al desarrollo, uso y mantenimiento de la red y capacitación del personal.

FUNCIONES:

- Realizar el adecuado diseño y mantenimiento de la red;
- Garantizar el correcto funcionamiento de la red;
- Establecer el eficiente uso de la red y fijar pautas de seguridad;
- Asegurar el cumplimiento de las normas sobre el cableado estructurado para garantizar la estructura de la red;
- Elaborar los planes de contingencia;
- Coordinar la capacitación del personal del Concejo Deliberante en el uso de la red, en el conocimiento y puesta en práctica de las normas de seguridad y en el manejo de las herramientas ofimáticas;
- Administrar los accesos a internet.

DIVISIÓN TECNOLOGÍA WEB Y MULTIMEDIA

MISIÓN: Investigar, diseñar e implementar tecnologías Web y multimedia a fin de lograr la mejora y modernización de los procesos de la Institución.

FUNCIONES:

- Brindar asesoría y consultoría en el área de Tecnologías Web a la Institución;
- Proponer Políticas y Normas para los sitios Web de la Institución;
- Diseñar, implementar y proponer proyectos que promuevan el uso de las tecnologías Web dentro de la Institución;
- Administrar los sitios Web de la Institución;
- Diseño y construcción de sitios Web, multimedia, listas de correo y aplicaciones Web para la institución;
- Investigar e implementar las últimas innovaciones en tecnologías Web y multimedia;
- Presentar estudios de factibilidad técnica, económica y operativa para asesorar a la dirección en la toma de decisiones.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

25 de Septiembre 2019

24ª Reunión
23ª Sesión Ordinaria

DIVISIÓN SOPORTE TÉCNICO

MISIÓN: Brindar el soporte y mantener en óptimas condiciones los equipos informáticos, conectividad y recursos informáticos básicos, que garanticen una mejor ejecución de las funciones administrativas y operacionales de las distintas unidades de la Institución.

FUNCIONES:

- Instalar el equipo informático, elementos de conectividad y recursos informáticos, garantizando su buen funcionamiento;
- Diagnosticar fallas en los equipos informáticos, conectividad y sistemas operativos de usuarios finales de la Institución;
- Efectuar las reparaciones que se requieran en los equipos informáticos de acuerdo recursos disponibles;
- Tramitar las garantías de los equipos informáticos de la Institución;
- Presentar estudios de factibilidad técnica, económica y operativa para asesorar a la Dirección en la toma de decisiones;
- Investigar, proponer y evaluar nuevas tecnologías y servicios relacionados con equipos informáticos, conectividad y sistemas operativos;
- Prestar asistencia técnica a los usuarios de la red, en el mantenimiento del hardware y software que componen la red.

DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES

MISIONES:

- Supervisar los servicios de comunicaciones y de movilidad, asegurando la correcta y oportuna prestación de los mismos;
- Velar por el efectivo cumplimiento de los servicios de maestranza, así como la conservación y mantenimiento edilicio, espacios verdes, instalaciones, equipos especiales, muebles y maquinarias.

FUNCIONES:

- Supervisar el correcto funcionamiento del servicio de movilidad de este Concejo, garantizando la oportunidad, corrección y seguridad de la prestación, controlando asimismo la documentación y requisitos de los vehículos y chóferes, a fin de dar cumplimiento a las reglamentaciones vigentes;
- Mantener en perfecto estado de conservación, aseo y funcionamiento las unidades de tránsito vigentes;
- Solicitar los servicios de mantenimiento de las unidades automotores, las compras de repuestos e insumos en tiempo oportuno y en forma correcta de acuerdo a las reglamentaciones en vigencia;
- Informar a la superioridad en forma inmediata sobre cualquier novedad o accidente ocurrido;
- Llevar permanentemente actualizado un registro donde conste: nombre del pasajero, destino, día y horario de prestación, combustible utilizado y kilómetros recorridos;
- Llevar en forma mensual estadística de las prestaciones de servicio efectuadas y proporcionarla a la autoridad competente en forma periódica y/o a requerimiento;
- Supervisar el correcto funcionamiento del servicio de comunicaciones, controlando su oportuna y correcta prestación y organizando los turnos y horarios de trabajo;
- Prestar colaboración a Ceremonial en todo acto oficial que se realice y con autorización de la Superioridad;
- Organizar y supervisar los servicios de maestranza y cafetería en el ámbito del Concejo Deliberante, controlando su oportuna y correcta prestación y organizando los turnos y horarios de trabajo, velando por su correcto y estricto cumplimiento;
- Supervisar las tareas de conservación y mantenimiento de los espacios verdes del Concejo Deliberante;
- Mantener el orden, la limpieza y desinfección en las distintas dependencias con que cuenta el Concejo Deliberante;
- Detectar y/o recibir las necesidades de reparaciones, ampliaciones y/o remodelaciones edilicias, supervisando su correcta ejecución;
- Intervenir en la confección y difusión de normas a cumplir para lograr la correcta y óptima realización de las tareas a su cargo;
- Informar mensualmente al Departamento Recursos Humanos las actividades cumplidas proyectando sus funciones y grados de cumplimiento.

DIVISIÓN MAYORDOMIA:

MISIÓN: Velar por el mantenimiento de la limpieza y aseo del edificio y mobiliario existente en el Organismo.

FUNCIONES:

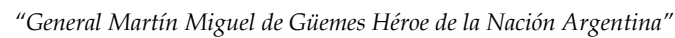
- Organizar los servicios de maestranza y cafetería en el ámbito del Concejo Deliberante, controlando su oportuna y correcta prestación;
- Organizar los turnos y horarios de trabajo, velando por su correcto funcionamiento.

DIVISIÓN MANTENIMIENTO

MISIÓN: Detectar y recibir las necesidades de reparaciones, ampliaciones y remodelaciones edilicias y del mobiliario, supervisando su correcta ejecución.

FUNCIONES:

- Conservar y mantener el edificio, mobiliario y servicios básicos e indispensables para el normal desarrollo de actividades laborales que en él se realizan;
- Conservación y mantenimiento de los espacios verdes que integran el edificio.



25 de Septiembre 2019

24^a Reunión
23^a Sesión Ordinaria

El organograma de la Presidencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos se estructura de la siguiente manera:

- PLANTA POLITICA**
 - Presidencia
 - Asesoría y Asesoría
 - Asesoría y Asesoría
 - Asesoría y Asesoría
 - Vicepresidencia
 - Asesoría y Asesoría
 - Asesoría y Asesoría
 - Asesoría y Asesoría
 - Secretaría General
 - Asesoría y Asesoría
 - Asesoría y Asesoría
 - Asesoría y Asesoría
 - Secretaría Administrativo
 - Asesoría y Asesoría
 - Asesoría y Asesoría
 - Asesoría y Asesoría
 - Secretaría Financiero
 - Asesoría y Asesoría
 - Asesoría y Asesoría
 - Asesoría y Asesoría
- PLANTA PERMANENTE**
 - Secretaría General
 - Asesoría y Asesoría
 - Asesoría y Asesoría
 - Asesoría y Asesoría
 - Secretaría de Asesoría
 - Asesoría y Asesoría
 - Asesoría y Asesoría
 - Asesoría y Asesoría
 - Secretario de Asesoría
 - Asesoría y Asesoría
 - Asesoría y Asesoría
 - Asesoría y Asesoría
- PLANTA DE APOYO**
 - Secretaría de Asesoría
 - Asesoría y Asesoría
 - Asesoría y Asesoría
 - Asesoría y Asesoría
 - Secretaría de Asesoría
 - Asesoría y Asesoría
 - Asesoría y Asesoría
 - Asesoría y Asesoría
 - Secretaría de Asesoría
 - Asesoría y Asesoría
 - Asesoría y Asesoría
 - Asesoría y Asesoría



Versión Taquigráfica

25 de Septiembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

24ª Reunión
23ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**

Se va a votar el Anexo I.

-Sin observaciones se aprueba el Anexo I-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**

Anexo II.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Recién hablaba con representantes del gremio con respecto al Anexo II, hubo error que no coincide con el Anexo anterior, para eliminar de la estructura en el segmento Audio Visual y Redes Sociales, quitar ‘Redes Sociales’ y solamente quede Audio Visual. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Con la corrección propuesta, se va a votar el Anexo II; los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

...-.-

EXPTE. N° 135-1881/19
PLAN INTEGRAL DE TRABAJO
PARA LA REPARACIÓN DE VEREDAS
EN EL MICRO Y MACROCENTRO
(Punto N° 5 -Preferencias)

-Sin dictamen-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

¿Me permite hacer lectura referente al proyecto? Es un proyecto de resolución que voy a pedir el acompañamiento de los pares.

-Asentimiento-

Actualmente la ciudad cuenta con más de 25.000 frentes, de los cuales 1.000 lamentablemente están con roturas o imperfectos para el tránsito diario, sobre todo entendiendo que se habla de veredas para el tema de los peatones.

Quiero resaltar un tema, por la década del ‘80 se contaba en el municipio con una Subsecretaría de Veredas, su función era *fomentar el arreglo de veredas en cooperación entre el municipio y el propietario, sancionar a los frentistas por la falta del mantenimiento de las veredas*. Pero sobre todo tenía el objetivo de la posibilidad de prever accidentes de personas adultas mayores; el tema de la discapacidad con el uso de la silla de ruedas; las personas no videntes; el transporte de los cochecitos de las madres con los bebés. Este...

T17js.-

...Este plan, creemos, llevaría a tener una acción más positiva con relación a las veredas. Por eso, el proyecto dice que “a través de la Secretaría correspondiente se proceda a implementar un Plan integral de trabajo para mejorar las veredas en el macro y microcentro de la ciudad”; por supuesto, abarcativo a muchos espacios de los barrios.

En estos casos hay, inclusive, en el tema de las escuelas. Las escuelas públicas que tienen que ver con la enseñanza primaria y también aquellas que se habilitaron en horario nocturno. Inclusive, en el tema del crecimiento de las raíces de los árboles han provocado muchísimo daño y esto lo podemos ver, seguramente los concejales que ahora andan recorriendo los distintos barrios, también lo podrán ver.

La intención es esa, que siendo un proyecto de resolución, justamente el Ejecutivo vea tal vez lo que se hizo décadas pasadas –reitero- en la del ‘80, este plan sirvió muchísimo; muchos vecinos se pusieron a trabajar al respecto y sobre todo con el acompañamiento del Ejecutivo. Pido el acompañamiento de los pares. Gracias, señor Presidente.

***.



Versión Taquigráfica

25 de Septiembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

24ª Reunión
23ª Sesión Ordinaria

CUERPO EN COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Como este punto no tiene dictamen, corresponde poner el Cuerpo en Comisión.

Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**

Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

***.

PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.

Es para pedir una reconsideración de las Preferencias.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración la moción de reconsideración de Preferencias, solicitada por el concejal Castillo. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la moción.-

***.

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir preferencia del Expediente N°16.283, Circulo de Empleados Municipales solicita comodato de terreno matricula 1099. Con o sin dictamen

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia, solicitada por el concejal Castillo. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADA** la preferencia.-

***.

CONTINUACIÓN ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Seguimos con el Orden del Día.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- (Lee un resumen de los puntos).-

---.

EXPTE. N° 135-2374/19 REDUCTORES DE VELOCIDAD EN CALLES DE B° EL ROSEDAL (Punto N° 6)

-Se lee-

DICTAMEN° 06

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO Y
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional N° 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N°s 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial N° 6.913, Ordenanza N° 14.395 y modificatorias, disponga la colocación de reductores de velocidad, con la demarcación y señalización horizontal y vertical correspondientes, sobre avenida Francisco Castro, entre avenida Juan de Dios Usandivaras y calle Vicente H. González de barrio El Rosedal.

ARTICULO 2°.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto, se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.



Versión Taquigráfica

25 de Septiembre 2019

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. Nº 135-1966/19 y otro.-
SINCRONIZACIÓN DE SEMÁFOROS UBICADOS
SOBRE AVDA. BELGRANO Y ENTRE RÍOS
(Punto Nº 7)

-Se lee-

DICTAMEN Nº 07

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado los expedientes de referencia y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, disponga el correcto funcionamiento y sincronización de los semáforos que se encuentran ubicados sobre avenidas Belgrano y Entre Ríos, a efectos de garantizar una mejor fluidez vehicular y evitar accidentes.

ARTÍCULO 2º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese el Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

No veo en la Banca al creador del proyecto, pero si bien vamos a acompañar a la misma, tuvimos en el conocimiento del Orden del Día alguna consulta relacionada con el cuarto poder, que es la prensa, de cuál es el objetivo de esto.

Siendo parte de la Comisión de Tránsito y Transporte lo consideramos viable. Pero también la sincronización de los semáforos, en este caso en las avenidas, estuvimos haciendo un estudio más profundo con el equipo y conlleva también otras acciones que tiene que tomar el Ejecutivo. Porque...

T18mn.-

...Porque si uno toma como referencia poner, lo que se dice en la jerga, luz verde en los semáforos, si usted toma la avenida Belgrano entre lo que sería la Sarmiento, Pueyrredón o Vicente López, ambos lados ya sea el margen derecho o izquierdo, tenemos una seria dificultad para poder poner –digamos- en este caso la “Onda Verde”.

Por un lado, fíjese usted que hay un estacionamiento medido en lo que hace a la avenida Belgrano de la zona del lado izquierdo, que va de un estacionamiento medido desde la calle Sarmiento hasta Balcarce; inclusive hay una parada de taxis. Y sobre la acera o la vereda, llegando a la esquina propia, donde alguna de las calles como la 25 de Mayo tiene un giro a la izquierda, hay personas que de alguna manera están habilitadas con su carro de frutas.

Esto amerita un estudio logístico. Porque para solicitar -le reitero- *Onda Verde* como se dice, de sincronización de semáforos, supuestamente, permitiría una rápida circulación de los vehículos, pero para eso no tiene que tener obstáculos al llegar a las esquinas, no tiene que haber un estacionamiento medido -como le digo- en la calle Belgrano, si es que estamos identificando. Después, hay un estacionamiento medido en lo que respecta a la calle Zuviría hasta la calle Pueyrredón.

Si vamos a hacer uso de la “Onda Verde” en avenidas tan importantes como la calle Belgrano, hay que tomar otro tipo de decisiones. Inclusive, en la propia avenida Entre Ríos que se pide una “Onda Verde” hay sectores donde hay estacionamiento medido, ya sea de la circulación este-oeste o este-este, sería en este caso.

Por eso ¿cuál es el objetivo en sí de la “Onda Verde” que se pide en la sincronización de la semaforización? Es una mayor circulación de los vehículos en un espacio de avenida que no tenga obstáculos.

Voy a acompañar en el sentido de sincronizar los semáforos, pero creo que no va a ser viable, o en este caso se tendrá que hacer cargo la Subsecretaría de Tránsito si hace una sincronización de esta manera.

Esto, yendo a las grandes urbes, usted va a Capital Federal, otro municipio grande como la Matanza o Merlo, la misma provincia de Córdoba, Tucumán, inclusive, la provincia de Jujuy tiene *Onda Verde*, pero le reitero, toman otros tipos de decisiones.



Versión Taquigráfica

25 de Septiembre 2019

Aquí para que funcione esto en las avenidas Belgrano y Entre Ríos hay que levantar los estacionamiento medido, sino no va a tener ninguna incidencia en el tránsito; si lo que se busca es justamente, mejorar la circulación de los vehículos.

Independientemente de eso, vamos a acompañar a ver qué resultado tiene, porque esto es un previo estudio de factibilidad. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor Presidente.

Con respecto a este tema, me parece que es sumamente necesario hacer un reordenamiento de la semaforización en la ciudad. Está muy bien el pedido de que los semáforos estén sincronizados, por lo menos en las principales arterias de nuestra ciudad. Y no estoy de acuerdo con lo que dijo el concejal preopinante, de levantar los estacionamientos pagos medidos de algunas avenidas de nuestra ciudad.

Se los ha corrido a los permisionarios del microcentro de nuestra ciudad para facilitar la circulación de los autos. Me parece que solicitar esto, pedir, pensar o decirlo atenta contra el trabajo de los permisionarios que son un montón y que realmente necesitan trabajar y vivir de esto.

Por otro lado, señor Presidente, sin entrar en debate, me parece que las mayores ciudades del mundo, las más importantes y más modernas tienen una semaforización inteligente. Me parece que la ciudad de Salta ya la debería de tener, se debería invertir en eso, el presupuesto municipal es de \$5.200.000.000(pesos cinco mil doscientos millones), se podría sacar alguna partida presupuestaria de semejante presupuesto para tener unos semáforos más inteligentes y modernos. Por...

T19mc.-

...Por otro lado, para terminar, decirle que la Subsecretaría de Tránsito Municipal se debería ocupar de ello, no debería ser un tema de discusión constante en el Concejo Deliberante, ya que tenemos un subsecretario de Tránsito que se jacta de ser magister en política de tránsito y transporte. Así que, me parece que ya lo debería tener solucionado. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

Agradezco la intervención del concejal Del Frari, porque esta Cámara Legislativa de concejales tiene que tener presente siempre eso, en el disenso y en el consenso vamos a encontrar el equilibrio necesario.

Pero la verdad, que la intervención, reitero, no está el creador del proyecto quien era que tenía que fundamentarlo. Pero, trabajando el tema de la seguridad vial, es eso: trabajar el tema de la seguridad vial. No es intención desde esta Banca -como bien lo expresó el concejal- quitarle el trabajo a los permisionarios, porque si no de esa manera nunca vamos a poder avanzar en el tema de la seguridad vial.

Le reitero, si usted pone en una avenida un vehículo que tiene y sabe que tiene sincronización de semáforo a 40km por hora, no puede tener en un giro ya sea un kiosco, por decirle, que le está tapando la visualización para el giro correspondiente, como es el caso de la calle Mitre o lo que acabo de dar como ejemplo en la calle 25 de Mayo.

Simplemente, tiene que ver con la seguridad vial. Reitero, no es quitarle el trabajo a nadie, pero si queremos una avenida donde se pueda circular, la intención es la utilización de los semáforos inteligentes para coordinar el flujo vehicular, hay otras decisiones que se deben tomar.

Hemos sido críticos y realmente me alegra que los concejales intervengan en el tema de la seguridad vial. Porque cuando uno le dice que va a ser la tercera causa de muerte, es eso, porque tenemos serias fallas, tenemos un conflicto; la verdad me hago cargo desde mi Banca.

El día domingo estuvimos pintando la estrellita amarilla por Ismael, el chico que falleció en la avenida Tavella conduciendo una motocicleta que impacta contra un vehículo. Se pudo ver el video y claramente la familia, en mi función de concejal, me está pidiendo que haga la averiguación ¿quién fue el erudito en seguridad vial que habilitó ese ingreso sin semaforización? Y eso fue hace ya cerca de dos o tres décadas atrás.



Versión Taquigráfica

25 de Septiembre 2019

Cuando uno hace proyectos sobre seguridad vial, es eso, es seguridad vial. Fíjese en este periodo de elección, ya está pronto a habilitarse lo que es Ruta 26.

Señor Presidente, circule con su vehículo por la Ruta 26, usted es ciudadano, quisiera saber quién fue la persona que de norte a sur o de sur a norte como se utiliza esa avenida de la Ruta 26 en esta nueva construcción, puso un giro del lado izquierdo sin rotonda.

Usted viene acelerando el vehículo, de repente se le pone el giro al lado izquierdo o se le pone en rojo porque no puede girar, y usted frena su vehículo de golpe y la persona... porque al lado derecho está habilitado el carril con luz verde. Usted para girar, ingresar, tiene que hacer una rotonda y eso no hay que ser erudito en la materia.

Ya hubo serios incidentes viales, porque realmente no se entiende o no se interpreta qué es lo quisieron hacer. Le reitero, solo tiene que ver con la seguridad vial y velar por la vida de las personas.

Esto cuando sucede; sucede, y la verdad que se puede llevar la vida de cualquier persona. Sin embargo, me hubiese gustado que lo fundamente el creador del proyecto, la intención es que debatamos y veamos, porque también nos vamos instruyendo en este tipo de cosas que nos puede quitar la vida el día de mañana.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Serrano.

SRA. SERRANO.- Muchas gracias, señor Presidente. Quería referirme al tema también.

Me parece muy importante lo que plantea el concejal preopinante de la sincronización de los semáforos. Me parece perfecto, lo que no me parece bien es que estemos comparándonos siempre con Buenos Aires, Córdoba, La Matanza, con otros lugares, por qué señor Presidente, si Salta tiene su propia cultura, su tránsito, su gente, Salta es Salta, su movilidad. Sabemos...

T20sq.-

...Sabemos que tenemos un problema con el tránsito y la seguridad vial, tenemos que plantear según Salta y decirle al concejal preopinante que no quiero escuchar nuevamente que tengan que sacar a los permisionarios para poder plantear un tránsito en la ciudad de Salta.

Los permisionarios la vienen pasando muy mal y vienen luchando, hace poco tiempo presentaron aquí sus quejas, sus problemas y preocupados por cómo va a venir el 2020. Y usted cree que es el momento de hablar de la posibilidad de sacarlos de la calle; ¡no! Es el único medio laboral que tienen ellos y que aún les falta y es muy poco lo que cobran.

Podemos hablar de sincronizar los semáforos, de arreglar la ciudad, de ver qué vamos hacer del tránsito para mejorar la seguridad vial. Pero por favor, ¿a un problema, le vamos agregar otro?: la desocupación. No, señor Presidente, al contrario, tenemos que dar trabajo, crear fuentes de trabajo.

Así que no voy a tolerar nuevamente que haya una 'posibilidad' de sacar los permisionarios de la calle. Es lo que quiero manifestar, señor Presidente.

Quiero decirle que se puede trabajar de otra manera, hay muchas formas de arreglar el tránsito, es cuestión de decisión y voluntad política. Pero no toquen a los vendedores ambulantes, a los manteros y permisionarios que hoy la vienen pasando muy mal y viene peor la situación.

No a la falta de fuente laboral, al contrario, vamos a crear fuentes laborales, hay que apoyar para que sigan en su lugar de trabajo. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve, pero creo que este proyecto amerita estas opiniones de los ediles con respecto a la problemática del tránsito.

No hay que pensar en trabajar en la fluidez de las avenidas únicamente, sino que hay que trabajar por la seguridad y en este caso de los peatones.

Tenemos un gran problema por las altas velocidades con las que se manejan en las avenidas, especialmente los colectivos, lo cual llevó a decenas de víctimas en la ciudad de Salta.



Versión Taquigráfica

25 de Septiembre 2019

No estoy de acuerdo que pensemos que sincronizando los semáforos vamos a solucionar una problemática de tránsito, porque podemos generar otra.

Imagínese usted, en la avenida San Martín que sincronizamos los semáforos justo a la salida del Mercado San Miguel, donde el peatón cruza a la mitad de la calle, mamá con cochecitos, donde hay vendedores ambulantes y es una zona comercial importante.

Me parece que en esto hay que ser responsables y pensar, no en la fluidez, sino en tener una ciudad preparada para generar la sincronización o la “Onda Verde”. Para ello necesitamos sendas peatonales bien marcadas, reductores de velocidad.

Necesitamos barandas en algunas veredas de algunas avenidas importantes, hay muchas instituciones escolares también por estas zonas donde los niños no cruzan por el lugar adecuado.

Por supuesto, que el estacionamiento independientemente de las opiniones vertidas por algunos compañeros concejales, además de generar inclusión, genera una solución para el ciudadano salteño que necesita estacionar en el macro y microcentro, ese es un servicio importante independientemente del trabajo que ello genera.

Pero, colocar la “Onda Verde” significa también pensar en los que se transportan en bicicleta, en moto, en los que caminan por la calle -como decía anteriormente-, en el transporte público.

Entonces, en esto vuelvo a reiterar, señor Presidente, que la sincronización de los Semáforos y la “Onda Verde” para que se lleve adelante, primeramente tiene que ir acompañada con una política de tránsito y una campaña de concientización para peatones; sino lo que estamos haciendo es generar en nuestra ciudad de Salta más accidentes de tránsito y más muertes. Gracias.

T21js.-

SR. PRESIDENTE (Bataglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Alurralde.

SR. ALURRALDE.- Gracias, señor Presidente.

Escuchaba atentamente a los colegas concejales. La idea de este proyecto sabemos que no viene a resolver lo que una de las concejales, permítame nombrarla, la concejal Serrano, decía. No viene a solucionar el gran problema de fondo de falta de políticas, de decisión en mejorar el tránsito y el caos vehicular que hoy atañe nuestra ciudad de Salta; sobre todo nuestro micro y macrocentro.

El pensar la “Onda Verde” para las avenidas, son arterias donde el flujo vehicular tiene que ser más rápido, más ágil. No solo pensando en aquel vecino que tiene que atravesar una ciudad, que hoy es complicado hacerlo, ya sea de norte a sur; de sur a norte; de oeste a este y viceversa. Si no, sumarle lo que en muchas sesiones por distintos temas tratamos, que todo lo que está relacionado a entidades públicas, financieras y demás están en nuestro micro y macrocentro salteño. Hasta un tema que se charlaba hasta hace un momento, el de los colectivos de gran porte.

Sabemos que no va a solucionar el fondo este problema del caos vehicular y el tránsito, pero si le va a dar una fluidez a lo que es hoy el caos vehicular y empezar a mejorar en ese sentido.

Hace un momento una concejal hablaba de la falta de cosas que hay, y es real. Pero se olvidó de algo y muy importante: la falta de educación vial, que es gravísimo en nuestra ciudad no solo para el conductor, sino también para el peatón. Muchas veces el peatón no conoce sus derechos, hasta cómo cruzar una calle; cuándo la puede cruzar y cuándo no; lo mismo para el ciclista; para el chofer de colectivos y demás.

Faltan muchísimas cuestiones en base a tránsito que se deben realizar, no solo con cronometrar los semáforos y brindar una “Onda Verde” se va a superar décadas de falta de creación y políticas relacionadas al tránsito.

En nuestra ciudad faltan muchísimos pasos a nivel por realizarse, faltan muchísimos pasos en altura por realizarse. Que por decisión política, por no hacer la gestión o la obra, se decide poner un semáforo en la rotonda y eso lo vuelve muchísimo más peligroso, no solo para el peatón sino también para quien conduce un vehículo en nuestra ciudad de Salta.

Los números, como bien lo decía un concejal preopinante, no mienten, hablan por sí solos. Lamentablemente, esos números son víctimas fatales.



Versión Taquigráfica

25 de Septiembre 2019

Entonces, es real que hay una falta seria de políticas, serias en base al tránsito en nuestra ciudad.

Esto es solamente un comienzo, es un granito de arena para aportar para que la fluidez vehicular comience a mejorar. Tenemos el día de mañana, por qué no, comenzar a solicitar más controles que ya lo venimos haciendo desde todo este año y el año pasado también.

Funcionaría mejor la ciudad, o por lo menos el caos vehicular, si los controles funcionasen. Si, como bien lo decíamos, el tema de los colectivos de gran porte no estuvieran estacionados donde no pueden estacionar. Si las balizas o la doble fila realmente se controlasen y se sancionasen las avenidas podrían funcionar mejor. Si existieran las barandas, lógicamente. Si las cebras peatonales estuvieran pintadas donde corresponde.

Entonces, no solamente quizás sea una política seria la que hace falta para mejorar esto. Hace falta educación vial, más control, más inspectores, por qué no, hacen falta grúas.

Las reglas están para cumplirse. Si queremos mejorar como sociedad en cualquier índole de la vida y sobre todo en este que hoy es un caos, y no es de hoy, viene de hace décadas el tránsito. Es una materia pendiente de todas las gestiones que pasaron no solo por el municipio, sino por la provincia en los últimos años.

Lógicamente, hay que tomar "el toro por las astas", hacer un plan maestro, por qué no, un plan de movilidad que se cumpla en las próximas gestiones y se lleve a cabo la infraestructura necesaria.

Pero sobre todo la concientización que es lo más difícil, porque podemos tener la ciudad; bien lo decía en su momento, es feo comparar con otras ciudades que en este caso funcionan mejor. Pero si queremos mejorar, por más que tengamos toda la infraestructura, las mejores autopistas, las mejores calles todas pavimentadas, la cronometrización de los semáforos y demás, si no tenemos la conciencia, ese cambio cultural en cada uno ya sea peatón, conductor de bicicletas, colectivos, vehículos particulares, privados y demás; no vamos a cambiar.

Y si no hay control que nos ayude a mejorar y a cambiar, lógicamente vamos a seguir siendo -como se dice- el caos vehicular. Lamentablemente, vamos a seguir teniendo víctimas fatales, productos de siniestros viales. Entonces...

T22mn.-

...Entonces, es un trabajo que se hace entre todos, entre todas las partes marcando un norte, marcando un rumbo a qué se pretende llegar. Porque no es un clic y cambiamos de hoy para mañana y tenemos toda la ciudad realizada con obras, puentes, con pasos a nivel y toda la ciudadanía educada, vialmente hablando; no. No se puede.

Es un trabajo que hay que hacerlo de a poco, con concientización desde los mismos chicos en las escuelas, enseñarles quizás a los padres que no los tienen que buscar de la puerta y estacionar en doble o triple fila. Enseñarles que las balizas no son mágicas, que dejar el auto en mitad de la calle está totalmente erróneo, es malo. Que si no hay un policía de tránsito o un inspector diciéndote: "no señora aquí no se puede estacionar", lo puede hacer, y la famosa "viveza criolla". Esas cositas son las que se tienen que terminar.

Empecemos como siempre digo, nivelar para arriba, mejorar como sociedad. Estas son pequeñas cuestiones que ni siquiera se tienen que discutir, tienen que salir como se dice vulgarmente, de "taquito". Tenemos que mejorar. Una ciudadanía que no tiene educación vial, no tiene infraestructura necesaria, por lo menos no tiene una arteria de flujo vehicular de calidad o de rapidez, no sólo pensemos en el que tenga que atravesar la ciudad.

Qué pasa con las ambulancias que no pueden llegar a término, los colectivos con la gente que tiene que llegar al trabajo, los niños que tienen que llegar a la escuela y cumplir horarios. Tenemos que pensar en los demás. Lamentablemente, hoy en Salta, la doble baliza o estacionar en doble fila y tapar el tránsito o tapar un garaje como se dice, es simplemente molestar al vecino que viene por detrás, no pensar en el que viene por detrás.



Versión Taquigráfica

25 de Septiembre 2019

Entonces, en ese sentido digo que tenemos que mejorar como sociedad y nivelar para arriba, empezar a pensar entre todos y a cambiar la situación entre todos. Esto no es un clic de hoy para mañana, esto va a llevar su tiempo.

Considero que esto es simplemente un granito de arena, un aporte para empezar a cambiar la situación que hoy vivimos, sufrimos sobre todo en el micro y macrocentro salteño. Nada más Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Figueroa.

SRA. FIGUEROA.- Gracias, señor Presidente.

Primero, apoyar el proyecto, porque también es un proyecto que en el año 2016 presenté, justamente uno inicia como concejal y lo primero que quiere tratar y ayudar a resolver es el tema de tránsito.

Este tema de la "Onda Verde", ya se trabajó en el Concejo Deliberante hace dos años, es más quién era Presidente del Concejo Deliberante el ingeniero Villada, luego con todas estas demandas de tránsito fue quien presentó el Plan de Movilidad para la ciudad de Salta.

Lo lamentable, a pesar de las buenas voluntades y de las propuestas, es que este tema no se resuelve, sigue sin resolverse. Realmente vimos un Ejecutivo Municipal que *"le quedó grande el saco"*, este tema no lo pudo resolver.

Creo que la razón por la cual no se puede resolver, es porque no hay un estudio ni un planteo en profundidad de este tema del tránsito. Debo decir que fue muy enriquecedora esta etapa de campaña, porque pudimos reunirnos con muchos profesionales, los cuales plantearon de fondo también cuál es la forma de solucionar, por ejemplo, el tránsito en la ciudad de Salta.

En el día de ayer, día de los empleados de comercio, uno pasaba por el centro y realmente se vio un tránsito muchísimo más fluido por la razón que estaban cerrados los negocios.

El tema del comercio es un tema que no se tiene en cuenta a la hora de planificar el tránsito de la ciudad, lo digo porque coincide la salida de los chicos de las escuelas, con el cierre de los negocios en el centro de la ciudad, con el cierre de las entidades bancarias. Y así puedo enumerar muchísimos sectores que comienzan a transitar la ciudad en el mismo horario.

Es decir, que la cuestión de tránsito no es aislada y solamente de competencia municipal, tiene que ver con que los salteños nos pongamos de acuerdo, del sector privado, sector público para poder elaborar un plan que mejore nuestra circulación, eso por un lado.

Pero también por otro lado, no es tan sólo una cuestión municipal, sino que es metropolitana. Ya lo estamos viendo a este fenómeno de cómo los mismos salteños van a otros municipios a hacer sus casas, porque no encuentran disponibilidad en la ciudad de Salta, pero luego vuelven a trabajar y a estudiar a la ciudad de Salta. Creo...

T23mc.-

...Creo que estas cuestiones de fondo que no se dieron hasta ahora en el municipio como principal promotor, ya no la vamos a resolver en este gobierno, en esta gestión municipal porque se está acabando, sino que va a venir para las próximas.

Así que, espero que podamos resolver el tema del tránsito. No tan solo con una visión sesgada de la administración municipal capitalina, sino con una visión metropolitana y realmente convocando a los sectores privados y públicos, porque si no, no hay otra forma.

Acompaño este proyecto, la verdad no entiendo qué tiene que ver con los permisionarios, simplemente solicitar una "Onda Verde", que ya se lo hizo en años anteriores y seguimos sin conseguirla.

Yo no entiendo, quieren ser gobierno y no pueden sincronizar dos semáforos. Es una cosa de locos, lo digo porque nos ponemos ambiciones grandes y cuando tenemos el poder y la posibilidad de modificar las cosas, no lo hacemos. Así que, muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra la concejal Reyes.

SRA. REYES.- Gracias, señor Presidente.

Todos mis pares concejales se refirieron a un tema crucial hoy en la ciudad de Salta, que tiene que ver con el tránsito.



Versión Taquigráfica

25 de Septiembre 2019

Simplemente, sumar algunas cuestiones que creo que se van a tener en cuenta y que es en coincidencia con mis pares.

Hoy, la verdad es que los salteños necesitamos que nos hagan la ciudad más fácil. Necesitamos que no nos pongan trabas ni impedimentos para circular como corresponde.

Esta Salta, *Salta la linda*, a la cual llegan tantos turistas, todos disfrutamos y queremos. La verdad que necesita la simplicidad para poder movernos, movilizarnos, poder transitar.

Como decía una de mis pares concejales, este es un problema metropolitano y que tendrá como desafío hacia la gestión venidera darle una solución concreta a la cuestión del tránsito.

-Se retira del recinto el Secretario Legislativo, quedando a cargo el Prosecretario Illesca-

Es un tema que debemos abordar desde todos los poderes, no solo desde el Poder Ejecutivo, sino desde el Poder Legislativo Municipal y es fundamental que quienes vayan a conducir este municipio entiendan la visión metropolitana.

Usted lo dijo, señor Presidente, en algún momento que hay muchísima gente que viene a esta Capital a trabajar y vuelve a los municipios aledaños, a la ciudad de Salta a descansar. Lo que usted en algún momento mencionó como las ciudades dormitorio.

Hoy es un gran desafío que pensemos a Salta como una región. Del 100% de la movilidad, el 80% tiene que ver con el transporte público y con el transporte automotor particular. El 20% en la ciudad de Salta hoy se mueve en autos particulares

¿Dónde está el desafío, señor Presidente? Por un lado, la descentralización, lograr que llevemos hacia la periferia la posibilidad que todos los salteños tengan hoy los servicios, no solamente municipales, sino que sean interdisciplinarios, que podamos hablar de provincia, de nación de una manera conjunta. Que estemos todos al servicio del vecino. Por...

T24sq.-

...Por otro lado, uno de los desafíos fundamentales tiene que ver con mejorar las ciclovías, pensar que podemos volver a una Salta en bicicletas, donde nuestros vecinos se puedan trasladar y movilizar en las mismas. Para eso, hay que poner en condiciones y la mirada de la infraestructura, de la obra pública también en este tipo de soluciones.

Creo que va a ser un gran desafío a partir de la gestión que viene. Hoy, señor Presidente, Salta está colapsada en materia de tránsito, hay un auto cada cuatro personas.

Así que, tremendo desafío tiene usted a partir del 11 de diciembre. Muchísimas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

...-.-

EXPTES. N° 135-2022/19 y otro.- INSTALACIÓN DE TERMINALES DE AUTORECARGA DE CRÉDITO DE SAETA (Punto N° 8)

-Se lee-

DICTAMEN N° 08

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado los expedientes de referencia y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione ante la Autoridad Metropolitana de Transporte y el representante municipal de la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor, lo siguiente:

- Instalación de terminales de autorecarga de crédito de SAETA, con servicio las 24 horas, en barrio Santa Lucía;
- Difusión del funcionamiento y ubicación de la oficina de objetos perdidos dependiente de la Autoridad Metropolitana de Transporte, a través de cartelería o en las pantallas instaladas en los corredores del transporte público de pasajeros.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.



Versión Taquigráfica

25 de Septiembre 2019

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Tiene la palabra el concejal Córdoba.

SR. CÓRDOBA.- Gracias, señor Presidente.

La intención de esto es reiterativo, tenemos un serio problema en el barrio Santa Lucía que es colindante con varios barrios, Solís Pizarro, El Progreso, Arenales, la ampliación de la gente que viene del lado de Atocha.

El tema es la recarga de SAETA, hay un solo comercio que la tiene en este momento, urge el pedido. Creo que este es el tercer pedido que se le hace a través de este Concejo Deliberante al sistema de recarga de SAETA. Si pueden, por favor, colocar el servicio de 24 horas en el barrio Santa Lucía.

Con respecto a la difusión del funcionamiento de la Oficina de Objetos Perdidos, justamente, aquellas personas que se transportan en el transporte público de pasajeros, existe en avenida Tavella donde está la sede de la AMT, en este caso, una oficina donde los choferes cuando terminan su recorrido y encuentran algún objeto perdido, lo ponen a disposición en esa oficina y ahí queda en resguardo hasta un año, nada más, después se lo dona a algún tipo de institución o se procede al retiro del mismo.

-Se retira del recinto el concejal Castillo-

La intención es que no hay conocimiento o no se hizo la difusión masiva de esta oficina de extravío de objetos en las líneas de transportes públicos de pasajeros.

La intención es, que utilizando el mismo transporte, ya que hay dispositivo led en algunos de ellos, se publicite como corresponde la existencia de esta oficina; inclusive, con algún tipo de folletería correspondiente en las unidades del mismo.

Espero, que sirva de gestión para el representante municipal que integra el directorio de SAETA. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

-Se retira del recinto el concejal Córdoba-

.-.-.-

EXPTES. N° 135-2343/19 y otro.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA “XXX EDICIÓN DE LA MARATÓN INTEGRACIÓN A BENEFICIO DE H.I.R.P.A.Ce.” (Punto N° 9)

-Se lee-

DICTAMEN N° 09

CONCEJO: la comisión de Deportes, Turismo y Recreación, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la realización de la XXX Edición de la Maratón Integración a beneficio de Hogar Instituto de Rehabilitación del Paralítico Cerebral Salta - Argentina (H.I.R.Pa.Ce), que se llevará a cabo el día 03 de noviembre del corriente año en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO

QUE, este evento surge en el año 1990, proyecto que comenzó con el acompañamiento de niños, niñas y docentes de las escuelas de nuestro medio;

QUE, con el transcurso de los años, su convocatoria fue creciendo hasta llegar a los veinticinco mil participantes de todas las edades y se ha convertido en símbolo de solidaridad de miles de salteños que contribuyen y permiten, con su aporte económico, que dicha entidad cumpla con su misión de trabajar por la rehabilitación integral y escolaridad de niños y niñas con parálisis cerebral para lograr una mejor calidad de vida;

Que, el Hogar Instituto de Rehabilitación del Paralítico Cerebral fue fundado el 20 de junio de 1965, en la ciudad de Salta, ante la inexistencia en ese momento de un centro de rehabilitación que diera respuesta a las necesidades de los niños con parálisis cerebral en el Noroeste Argentino;

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal la XXX Edición del Maratón Integración a beneficio del Hogar Instituto de Rehabilitación del Paralítico Cerebral H.I.R.Pa.Ce, que se llevará a cabo el día 03 de noviembre del corriente año en nuestra ciudad.

ARTICULO 2°.- HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a H.I.R.Pa.Ce.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese, y dese al registro municipal.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**



Versión Taquigráfica

25 de Septiembre 2019

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-2104/19
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL,
“XIV MARCHA DEL ORGULLO LGBTIQ”
(Punto N° 10)**

-Se lee-

DICTAMEN N° 10

CONCEJO: la comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la realización de la XIV Marcha del Orgullo Lesbianas, Gays, Bisexual, Transexual, Intersexual y Queer Salta, que se llevará a cabo el día 02 de noviembre del corriente año en nuestra ciudad;

CONSIDERANDO:

QUE, hace cincuenta años, la redada policial del 28 de junio de 1969 en el bar pub Stonewall Inn, un punto de encuentro de la comunidad homosexual en el barrio neoyorquino de Greenwich Village, marcó a fuego la pelea por las libertades civiles;

QUE, el 28 de junio de 1992 se realizó la primera Marcha del Orgullo Gay-Lésbico en la ciudad de Buenos Aires. A partir de 1997, la marcha del Orgullo LGBT de Buenos Aires pasa a celebrarse el primer sábado del mes de noviembre, en conmemoración del 30º aniversario de la fundación de Nuestro Mundo, el primer grupo homosexual de Argentina y de toda Latinoamérica;

QUE, la principal reivindicación de la marcha sigue siendo la lucha por la igualdad y visibilización de los reclamos, las conquistas y el orgullo de la comunidad LGBT por su orientación sexual, identidad, expresión de género;

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la XIV Marcha del Orgullo LGBTIQ Salta, a llevarse a cabo el día 02 de noviembre de 2019 en el marco del Mes de la Diversidad Sexual.

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a la comisión organizadora de la XIV Marcha del Orgullo LGBTIQ Salta.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

T25js.-

.*.*.*

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos sobre Tablas, acordados en reunión de Labor Parlamentaria.

SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).- Lee.-

Ref.: EXPTE. N° 135-2446/19

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La realización en nuestra ciudad de la Gala Lírica “La Voz del Corazón”; a realizarse en nuestra ciudad de Salta en la sala Victoria del Teatro Provincial el día 25 de septiembre de 2019.

CONSIDERANDO

Que, en dicha gala compartirán como dúo el Tenor Salteño Guillermo Romero Ismael y la Pianista, Repertorista y Directora de la Orquesta rusa, Alisa Labzina;

Que, Guillermo Romero Ismael, es uno de los grandes artistas que ha dado esta prodiga tierra de canto y poesía, quien trascendió nuestras fronteras y como cantante, ocupa un lugar de privilegio junto a otros grandes exponentes de la lírica mundial;

Que, Alisa Labzina, es una prestigiosa pianista rusa y directora de orquesta, con una increíble energía creativa y un gran talento musical. Tiene una magnífica técnica pianística, es capaz de sentir el conjunto de la obra, un amplio conocimiento del repertorio pianístico y además y una gran experiencia;

Que, en la Gala Lírica nos brindará un repertorio que comprenderá arias de ópera, canzonetas napolitanas y canciones de cámara italianas.

Que, es un evento de gran importancia cultural para nuestra ciudad por la trayectoria de estos dos grandes artistas.

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de “INTERÉS MUNICIPAL” la realización de la Gala Lírica “La Voz del Corazón”, a realizarse en nuestra ciudad de Salta en la sala Victoria del Teatro Provincial el día 23 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de una plaqueta recordatoria y copia de la presente resolución a los artistas Guillermo Romero Ismael y Alisa Labzina.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Firman los concejales: Mariana Reyes, Jacqueline Cobo y David Leiva.-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

Versión Taquigráfica

25 de Septiembre 2019

24ª Reunión
23ª Sesión Ordinaria

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).- Lee.

Ref.: EXPTE. Cº Nº 135-2444/19

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La realización de la jornada “Educación Inclusiva”, organizada por la asociación “TGD Madres TEA Salta”, destinada a padres, docentes, estudiantes y público en general; y

CONSIDERANDO

Que, el objetivo del encuentro es profundizar el desarrollo de prácticas inclusivas, enfatizando en la superación de la barrera actitudinal hacia las personas con discapacidad;

Que, a lo largo de la jornada se brindarán herramientas y estrategias concretas para el trabajo que se desarrolla en el aula;

Que, la capacitación estará a cargo de Rosa cristina Hernández Celestin, profesora de de educación especial y especialista en gestión y administración de sistemas educativos, y Alejandra Raquel Colodro, profesora educación especial, docente titular de la escuela Nª 7039;

Que, es deber de este Concejo, apoyar la inclusión de los ciudadanos y ciudadanas, asegurándoles el disfrute de los derechos que les corresponden como miembros plenos de la comunidad;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL la Jornada de “Educación Inclusiva”, organizada por Madres TEA Salta, a realizarse el 28 de septiembre en la Ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los organizadores del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firman los concejales: Jacqueline Cobo, David Leiva y Mariana Reyes.-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).- Lee.

Ref.: EXPTE. Nº 135-2445/19

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La realización en la ciudad de Salta del 1º Congreso Internacional de Parques Urbanos Sudamérica; y

CONSIDERANDO

Que, el Congreso de Parques Urbanos Sudamérica es un evento especializado en parques urbanos y espacios públicos que tiene como objetivo reunir y capacitar a profesionales, funcionarios públicos, tomadores de decisiones, proveedores de la industria, estudiantes y organizaciones no gubernamentales en un mismo lugar;

Que, será un evento de alcance internacional, que permitirá a profesionales de la industria de los parques, tener una experiencia única de aprendizaje y formación, además de crear redes de colaboración con líderes de la industria en todo el mundo, favoreciendo el intercambio de conocimientos y experiencias de profesionales que enfrentan desafíos similares;

Que, el Congreso contara con 6 conferencias magistrales, más de 40 sesiones educativas y 10 talleres de formación, constituyendo una notable oportunidad de aprendizaje y capacitación sobre el espacio público;

Que, las disertaciones estarán a cargo de destacados referentes de la materia, quienes compartirán experiencias sobre planeamiento y administración de parques urbanos de distintas ciudades de nuestro continente;

Que, la gestión de los espacios públicos constituye una prioridad en la planificación urbana de una ciudad, siendo uno de los factores que posibilitan una mejora sustancial en la calidad de vida de nuestros vecinos;

Que, es un honor para la ciudad de Salta ser la sede de este Congreso, que permitirá reforzar las gestiones de nuestros gobiernos en miras de potenciar nuestro desarrollo urbano y ambiental del Municipio;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

R E S U E L V E:



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

25 de Septiembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

24ª Reunión
23ª Sesión Ordinaria

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL el 1º Congreso Internacional de Parques Urbanos Sudamérica, a realizarse del 6 al 9 de octubre, para constituir un valioso espacio de reflexión, capacitación y aprendizaje para la gestión del desarrollo urbano y ambiental de nuestras ciudades.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de plaqueta recordatoria copia de la presente al comité organizador.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Firman los concejales: Jacqueline Cobo, Mariana Reyes y David Leiva.-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).- Lee.

Ref.: EXPTE. Cº Nº 135-2447/19

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La realización del concierto de Orquestas Infanto-Juveniles en el Paseo Balcarce; y,

CONSIDERANDO

Que, será el cierre de tres jornadas de encuentros en las que participaron la orquesta “Clave de Glaus” de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la orquesta del Bicentenario Infanto Juvenil “General Güemes” de la localidad de Güemes;

Que, la orquesta General Güemes funciona en la sede del Colegio N° 5007 “Dr. Facundo de Zuviría” de la localidad homónima, y es apreciada por la comunidad por ser un espacio de encuentro de jóvenes, niños y niñas con la música;

Que, a la orquesta asisten más de 90 niños, niñas y adolescentes, en dos clases semanales que resultan de gran importancia para la contención social;

Que es deber de este Concejo, apoyar y acompañar, todas aquellas expresiones culturales y artísticas que buscan acercar a la ciudadanía mediante la música y el arte.

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL el Concierto de Orquestas Infanto-Juveniles, a realizarse el 28 de setiembre, en Paseo Balcarce, desde las 16:30 horas.

ARTÍCULO 2º.- HACER ENTREGA de copia de la presente resolución a los organizadores del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firman los concejales: Jacqueline Cobo, Mariana Reyes y David Leiva.-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).- Lee.

Ref.: EXPTE. Nº 135-2448/19

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La realización del “XIII Modelo de Naciones Unidas”, organizado por la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU), los días 3 y 4 de octubre del corriente; y

CONSIDERANDO

Que, del proyecto participan jóvenes estudiantes de nivel secundario, quienes asumen el rol de diplomáticos para representar un país asignado y debatir temas de interés mundial, elevando proyectos de solución al respecto;

Que, su principal objetivo es fomentar el espíritu crítico y la participación ciudadana en jóvenes, convirtiendo al Modelo de Naciones Unidas en un espacio de capacitación en el cual aprenden valores, principios y mecanismos fundamentales sobre la resolución pacífica de problemáticas y conflictos sociales;

Que, en nuestra provincia el proyecto es ejecutado hace trece años consecutivos por la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas y participan del mismo aproximadamente 1000 jóvenes de colegios estatales y privados de nuestra ciudad, como también del interior y de otras provincias;



Versión Taquigráfica

25 de Septiembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

24ª Reunión
23ª Sesión Ordinaria

Que, constituye uno de los eventos educativos más importantes de nuestra provincia y de la región, posibilitando a los jóvenes tomar conocimiento de otras realidades culturales y el desarrollo de capacidades y aptitudes para el debate, la investigación y la práctica de la tolerancia;

Que, es importante apoyar iniciativas de la juventud en el municipio que construyen una sociedad más inclusiva y democrática,

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL el “XIII Modelo de Naciones Unidas”, desarrollado por la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU) a realizarse los días 3 y 4 de octubre, en el Centro de Convenciones, por constituir un espacio para la formación y empoderamiento de los jóvenes de nuestra sociedad.

ARTÍCULO 2º.- HACER ENTREGA de copia de la presente resolución y placa recordatoria a las autoridades de la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU).

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Firman los concejales: Jacqueline Cobo, Mariana Reyes y David Leiva.-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).- Lee.

Ref.: EXPTE. Nº 135-2483/19

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La realización en nuestra ciudad del 1º Encuentro de Formación Vecinal para un Gobierno Abierto; y

CONSIDERANDO

Que, el objetivo del encuentro es jerarquizar a través de la capacitación a los centros vecinales, entendiendo la importancia de su participación en los asuntos de gobierno;

Que, la educación en mecanismos de participación es fundamental para la consolidación del Estado democrático, siendo necesario generar instancias de capacitación;

Que, la creación de áreas y programas de gobierno para la transferencia de datos tiene que estar acompañada por la formación de la ciudadanía;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el 1º Encuentro de Formación Vecinal para un Gobierno Abierto, a realizarse el 1 de noviembre del corriente en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de copia de la presente resolución a los organizadores del evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Firman los concejales: Alberto Castillo, Santiago Alurralde, Martín del Frari, Noelia Figueroa, Nora Pussetto, Raúl Córdoba, Jacqueline Cobo, Romina Arroyo, David Leiva y Mariana Reyes.-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los señores concejales Santiago Alurralde y Mariana Reyes a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.



“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

Versión Taquigráfica

25 de Septiembre 2019

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta
División Taquigrafía

24ª Reunión
23ª Sesión Ordinaria

-Puestos de pie los señores Concejales y público presente, los concejales **SANTIAGO ALURRALDE y MARIANA REYES**, arrían las banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto

SR. PRESIDENTE (Battaglia Leiva).- Se da por finalizada la Sesión.

-Son las horas 12:55"-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nómina, Solicitudes de Informes, Dictámenes y proyectos sobre Tablas son suministrados por la Prosecretaria de Información Legislativa.-
Colaboran en revisión: Mónica Medrano.

EULALIA OBANDO
Jefa División de Taquígrafas